

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto.

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abreviado con el número 20/1992, por robo con fuerza en las cosas, contra don Rafael Jiménez Sánchez, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del puesto de Campo Real (Madrid) por hechos sucedidos el día 27 de octubre de 1989 en el lugar conocido por «Molino de Calizas de Rios», término municipal de Campo Real (Madrid), en el cual se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Alcalá de Henares a 25 de febrero de 1992.—El señor don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, vistos los autos de diligencias previas de procedimiento abreviado, tramitados con el número 2.361/1989, y seguidos por el presunto delito de robo con fuerza contra el imputado don Rafael Jiménez Sánchez.

Parte dispositiva: Continúese la tramitación de la presente causa conforme a lo establecido en los artículos 790 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dando traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para que, en el plazo de cinco días, solicite la apertura del juicio oral, formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias.—Regístrese en el Libro de Procedimientos Abreviados.—Notifíquese la presente resolución a quien aparece como imputado don Rafael Jiménez Sánchez, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días. Asimismo requiérasele para que designe Letrado y Procurador, con apercibimiento de que de no hacerlo les serán nombrados de los del turno de oficio.—Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Fluiters.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al imputado don Rafael Jiménez Sánchez, natural de Velilla de San Antonio (Madrid), nacido el 10 de abril de 1958, hijo de Félix y de Elvira, de estado casado, y cuyo último domicilio conocido fue en Titulcia (Madrid), calle Tajuña, 5, y en la actualidad en domicilio desconocido, expido la presente para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», en Alcalá de Henares a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—5.464-E.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Bautista Bueno y doña Serafina Villarón Casas, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Urbana. 114, B. Local en la planta baja procedente del marcado con la letra F, del edificio denominado «Navamares-I», en término de Torrevejeja, hectómetro tercero, del kilómetro 1 en la carretera de Torrevejeja a Cartagena, entre la calle situada junto a ella y la zona marítimo terrestre. Tiene una superficie de unos 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.420, libro 333, folio 216, finca 18.888.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.082-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María López Jaén, don José Canales Parodi, don José Miguel Sempere Bonmati y doña Teresa Canales Parodi, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Urbana.—Casa de planta baja número 21 de la calle de Santo Tomás, en Santa Pola, que mide, incluido un pequeño patio trasero descubierto, 76 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, este, con casa de Antonia Molina Sevilla; por la izquierda, oeste, con almacén que se describe a continuación; y por el fondo, norte, con la calle del Codo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.211, libro 267, folio 149, finca registral número 2.968, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.583.200 pesetas.

Urbana.—1. Almacén corrido, planta baja, número 19 de la calle de Santo Tomás, en Santa Pola, que mide 57 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, este, con la finca anteriormente descrita; y por la izquierda, oeste, y por el fondo, norte, con la calle del Codo.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 740, libro 84, folio 58, finca registral número 7.940, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.200 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.077-D.

★

En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de «Bodegas García, Sociedad Limitada», contra doña Carmen García Lillo, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

La primera subasta el día 3 de junio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

La segunda subasta el día 29 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

La tercera subasta el día 24 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

1. Una hectárea noventa y dos áreas diecisiete centiáreas, o sea, 16 tahúllas y 2 octavas de tierra seca, situada en la partida del Moralet, término de Alicante. Linda: Por levante, norte y poniente, con tierras de Mariano Marhuenda, hoy José Giner Pérez y José Soler Pastor; mediodía, con montes, hoy Serreta. Inscrita al tomo 784, libro 500 de San Vicente, folio 185, finca 10.409, hoy 48.740.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Una cuarta indivisa de finca, sita en término municipal de San Vicente del Raspeig, partida de Inmediaciones, de caber 3.415 metros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, con la finca segregada y afectada al MOPU; al sur, este y oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.453, libro 352, folio 121, finca 23.327.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta indivisa de rústica, suerte de tierra seca de campo, en término municipal de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueros, que mide 56 áreas y tiene una forma de polígono muy irregular, marcadamente alargado, que se extiende de norte a sur, y linda: Norte, termina en punt; este, camino, que separa «Bonny, Sociedad Anónima», y otro; oeste, finca de don Vicente Sapena Martínez y don José Lillo Torregrosa, «Bonny, Sociedad Anónima», y sur, en línea de 6 metros, «Bonny, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 3.175, libro 279, folio 213, finca 17.530.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.010-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Marcos Cañada Pérez y doña Carmen Ortiz Pérez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Casa de planta baja, que se compone de entrada, comedor, tres dormitorios, despensa, aseó y patio con terraza, sita en el paraje de Quijero de la Rambla, diputación de Tiata, término de Lorca, ocupa una superficie de 232 metros cuadrados. Ocupa la casa 9,5 metros de fachada por 9 metros de fondo, siendo el resto patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 139, al tomo 2.037, libro 1.690, finca 35.198, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.712.273 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.083-D.

★

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1990, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ramírez Fernández y doña María Teresa Rodríguez Gamero, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificarán, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 29 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberán constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

1. Número 5. Bajo local comercial letra A del edificio «Mónaco», centro residencial que ocupa el subpolígono «U-2», del Centro de Interés Turístico Nacional «La Manga de San Javier», sito en el paraje de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 512, folio 25, finca 10.022-N.

Valorada en 11.564.000 pesetas.

2. Número 319. Bajo local comercial A-1, del mismo edificio que la anterior. Ocupa superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita al libro 445, folio 200, finca 35.703.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.079-D.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 200/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aragón Esnaola, doña Filomena Vázquez Martín, don Bernardo Aparicio Gato y doña Flora Barros Carballo, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 1 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo 1 de julio de 1992, a las once horas, y para

la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1. Piso vivienda del quinto piso, letra A, de la escalera izquierda del edificio sito en esta ciudad de Alicante, calle Astrónomo Comas Solá, número 4, ángulo a Prudencio la Viña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.264, libro 374, Sección 2.ª, folio 45, finca 17.820. Superficie de 116.77 metros cuadrados. Valorado en 8.407.440 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 1, en el sótano del edificio de la calle Astrónomo Comas Solá, número 4, ángulo a Prudencio la Viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 3.305, libro 278, folio 1, finca 17.820. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.-La Secretaria judicial.-4.063-D.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y partido número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 1 del mes de junio de 1992, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 29 del mes de junio de 1992 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 20 del mes de julio de 1992 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 211/1990, a instancias del Procurador señor Elías Pérez, en nombre y representación de «Cial. Alimentación Importación Exportación» (CAI-MESA), contra «EXCARNE», con domicilio social en Cáceres, sobre reclamación de la cantidad de 7.775.235 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1. El 33,34 por 100 de la propiedad de una tierra o solar destinado a la construcción de un matadero industrial, hoy terminado e instalado en Cáceres, a los sitios denominados Junquillo y Cardenillo, con una superficie aproximada de 30.000 metros cuadrados, inscrita en el libro 669, folio 127, finca 13.018-N, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Cáceres: 130.479.065 pesetas.

2. Edificio industrial matadero, de 6.939 metros cuadrados: 80.318.925 pesetas.

3. Edificio de servicios administrativos, de 252 metros cuadrados: 5.040.000 pesetas.

4. Depósito de agua y sus instalaciones: 1.500.000 pesetas.

5. Instalación de productos de vapor: 4.500.000 pesetas.

Bienes muebles

1. Vehículo «Avia», CC-3648-D, con aparato Frigi Col de R-12 y furgón aislado: 175.000 pesetas.

2. Vehículo camión «Ebro», BI-5000-V, no consta como de la industria.

3. Báscula-puente, marca «Montaña», de 50 Tm: 150.000 pesetas.

4. Vitrina frigorífica «Arévalo», de tres cuerpos: 100.000 pesetas.

5. Báscula digital «N.B.C.», electrónica: 85.000 pesetas.
6. Caja registradora «Casio», modelo 5115 ER, número 2302731: 125.000 pesetas.
7. Picadora de carne «Mobba»: 50.000 pesetas.
8. Mezcladora «Sirdhs», número 7442/74, con su motor: 25.000 pesetas.
9. Llenadora «Mainca»: 17.500 pesetas.
10. Cortadora de huesos «Mobba», número 136404: 30.000 pesetas.
11. Grapadora de pedal (fuera de uso): 1.500 pesetas.
12. Mesa lineal de despiece de 12 m, con motor de 3 CV: 36.000 pesetas.
13. Mesa giratoria escogidos magros: 50.000 pesetas.
14. Descortezadora de tocinos «Laint», de 5 CV: 125.000 pesetas.
15. Báscula «Mobba», de 150 kg, y plataforma de 60 x 40 cm: 150.000 pesetas.
16. Instalación frigorífica de R-717 (amoníaco): 2.500.000 pesetas.
17. Cuba escaldado «Hans T. Mollen»: 50.000 pesetas.
18. Peladora de porcinos «Banks»: 90.000 pesetas.
19. Mesa salida peladora de cuelgue de porcinos: 25.000 pesetas.
20. Lavadora repasadora «Tecnalsa»: 45.000 pesetas.
21. Chamuscadora G.L.P. «Tecnalsa»: 85.000 pesetas.
22. Secadora de cerdos «Tecnalsa»: 50.000 pesetas.
23. Sierra «Best-Donovan»: 95.000 pesetas.
24. Sierra «Quick», número 132: 85.000 pesetas.
25. Carretilla transportadora eléctrica «Fenwick»: 225.000 pesetas.
26. Limpiadora de patas «Medema», 25 CV: 50.000 pesetas.
27. Peladora de patas «Medema», de 15 CV: 40.000 pesetas.
28. Dos limpiadoras de callos «Medema», de 6 CV cada una: 60.000 pesetas.
29. Veinticinco canales de jamones, acero galvanizado: 25.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 25 de marzo de 1992.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—4.064-D.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 y con el número 544/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Martín Moreno, doña María Aguilera Porcel, don Gabriel Martín Moreno, doña María Rosa Yélamos Berrueto y don Enrique Martín Moreno, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 12.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.ª, el día 16 de junio de 1992, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de julio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la

subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—En el término municipal de Enix, Barriada y Llanos de Aguadulce, una discoteca denominada «Apocalipsis», compuesta de sótano, con una superficie construida de 107 metros cuadrados y planta principal, con superficie de 335 metros cuadrados, rodeada por la parcela donde ubica, que es la número 7 de la urbanización «Los Jardines», la cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 113, libro 146 de Enix, tomo 1.676, que procede de la agrupación de la finca número 13.201 y la finca número 24.697, inscrita al folio 96, libro 270 de Roquetas de Mar, tomo 1.679 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en 24.600.000 pesetas.

Almería, 24 de marzo de 1992.—La Secretaria.—64.028-D.

★

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Turmo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Crescencio Pastor Bellido, don Miguel Pastor Gómez y doña Carmen Bellido Gallegos, domiciliados en calle Marqués de Comillas, número 6, cuarto-1, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial tipo B-3, en planta novena, señalada con el número 36 de los elementos individuales del edificio con fachada al oeste a la calle del Palmeral, en la parcela número 9, de la urbanización de «Aguadulce».

Inscrita al folio 165, libro 71, tomo 1.351, finca número 6.355.

Se encuentra valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—4.053-D.

ARRECIFE

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 739/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Jesús Font Alcalde, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial en planta baja, sito en el conjunto arquitectónico «Pueblo marinero», segunda fase, donde dicen El Majo, término municipal de Tegui, perteneciente al plan parcial conocido por «La Maleza de Tahiche», «Llanos del Charco» y «Cortijo del Majo». Tiene una superficie de 48 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza y cuadro de contadores de energía y agua; fondo, resto de la parcela 2.001 de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, el indicado cuadro de contadores y fincas números 3 y 5, e izquierda, finca número 1. Inscripción: Tomo 827, libro 189, folio 41 vuelto, finca número 17.868.

Dado en Arrecife a 19 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.215-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 564/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Blas Antonio Cedres Mesa y doña Olga Ricarda González Morales, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.319.720 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa de una sola planta, con frontis para el este, en Tahiche Chico, hoy calle El Indio, número 17, término de Arrecife. Tiene una superficie edificada de 80 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, antesala, baño y tres patios y aljibe. Está construida 7 metros de frente por 19 metros 55 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 133 metros cuadrados. Linda el todo: Frente o este, calle sin nombre, hoy calle El Indio; derecha, entrando, e izquierda y espalda, don Nicolás Toledo Fabricio y hermanos.

Inscripción: El solar, tomo 666, folio 107, finca número 8.788.

Dado en Arrecife a 19 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.020-D.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 6.439.365 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra Compañía mercantil «Viña del Llano, Sociedad Anónima», doña María Luisa Marcos García y doña Amelia Marcos García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de mayo, 29 de junio y 29 de julio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 8.140.000 pesetas para la primera subasta de la finca objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 25 en término de La Adrada, al sitio de Viña Herrén y del

Llano, también denominada Franquillo, de 250 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Linda: Frente o sur, calle de la urbanización; derecha, entrando, o este, finca resto matriz; izquierda u oeste, parcela número 24, y por el fondo, espalda o norte, con finca del Ayuntamiento de La Adrada, antes de Federico Martínez Sacido. Sobre citada parcela se ha construido una casa vivienda unifamiliar, señalada con el número 25, en término de La Adrada, al sitio de Viña Herrén y del Llano, también Franquillo. Se compone de dos plantas, baja y primera alta, ambas destinadas a vivienda. La planta baja, que ocupa la superficie construida de 75 metros 5 decímetros cuadrados, incluidos los 26 metros 30 decímetros cuadrados de garaje y trastero, se distribuyen en: Porche, barbacoa, tendedero, trastero, garaje, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo; ocupando la planta baja en sí, descontados garaje y trastero, 48 metros 75 decímetros cuadrados construidos; la planta primera ocupa la superficie construida aproximada de 70 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, dos baños y terraza, ocupando los espacios exteriores 11 metros 98 decímetros cuadrados. En total, la superficie construida en vivienda es de 121 metros 14 decímetros cuadrados, correspondiendo al garaje y trastero la de 26 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida del edificio en total de 147 metros 44 decímetros cuadrados. El resto no edificado de esta parcela está destinado a jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 669, libro 62 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 44, finca número 5.405.

Tipo primera subasta: 8.140.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 6.105.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Avila, 23 de marzo de 1992.—El Secretario.—4.081-D.

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 217/1991 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Domingo Núñez Pérez y doña María Fernández Vallinoto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especial-mente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas, para la celebración de la primera subasta y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 26 de junio, a las once treinta horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de julio, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Finca número 15. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Depósito Elevado, en Badajoz, que linda: Norte, con pista de la Confederación a la carretera de La Roca de la Sierra; sur, con regato de Piedrahierro; este, con Joaquín Vivas-f-16; oeste, con Manuel Gragera-f-14. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro número 1 de Badajoz, al tomo 1.594, libro 110, folio 204, finca número 1.618 duplicado, inscripción 4.^a

Dado en Badajoz a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.-El secretario.-4.008-D.

★

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 177/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a Sociedad Agraria de Transformación «Torreatalaya» SAT y otros, en reclamación de cantidad de 515.430,411 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para toma parte en esta tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de regadío procedente de la parte oriental de la dehesa denominada «San Salvador», conocida más vulgarmente por «La China», al sitio de su nombre, término de Guareña, con una cabida de 22 hectáreas, y linda: Al norte, con la dehesa «Novillero de Cáceres», de la viuda de Antonio Mena de Peralta, desagüe de Confederación y línea férrea; saliente, dehesa «Novillero de Cáceres», de la viuda de Antonio Mena de Peralta; poniente, con el río Guadamez, que la separa de la finca matriz, y al sur, parcela que segregó de la total finca y se enajenó a don Sebastián Gallardo Casco. Don Sebastián Gallardo Casco adquirió la finca descrita, constante su matrimonio y para su sociedad conyugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción segunda de la finca número 23.484, al folio 18 del libro 324 de Guareña.

2. Terreno de regadío procedente de la parte oriental de la dehesa denominada «San Salvador», conocida más vulgarmente por «La China», al sitio de su nombre, término de Guareña, con una cabida de 14 hectáreas, y linda: Al norte, con terreno que se reservó don Diego Gragera; saliente, con la «Dehesa Novillero de Cáceres», y al poniente y mediodía, con el río Guadamez, don Sebastián Gallardo Casco, adquirió esta finca, constante su matrimonio y para su sociedad conyugal, con fecha 17 de noviembre de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera, finca número 23.529, al folio 115 del libro 324 de Guareña.

3. Terreno a pasto y labor, procedente de la dehesa llamada «Torrecilla Baja», en término de Don Benito; su cabida, después de la segregación que de la misma se efectuó, es de 60 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, con finca propiedad de don Arturo Cortés Sánchez; al saliente, con la carretera de Guareña a don Benito, al poniente, con el río Guadamez, y al mediodía, con finca denominada «Torrecilla Alta» de los herederos de doña Carmen Cáceres Hidalgo-Barquero.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera de la finca número 34.078, al folio 126 del libro 538 de Don Benito.

4. Terreno de labor, en término de Guareña, procedente de la dehesa «San Salvador», vulgo «La China», al sitio de su nombre, de cabida 20 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con río Guadamez y con finca de los hermanos Sánchez Ruiz; mediodía, con la vía férrea de Madrid-Badajoz, que la separa de la finca de los hermanos Córdoba Sánchez; saliente, con terrenos de doña Teresa García Sánchez, y poniente, con tierra de los hermanos Sánchez Ruiz. Dentro del límite de la finca existe una casa de labranza y un pozo divisorio con terrenos del ferrocarril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, inscripción primera de la finca número 22.674, al folio 42 del libro 295 de Guareña.

5. Terreno en secano, en término de Guareña, parte de la dehesa «San Salvador», vulgo «La China», al sitio de su nombre, de cabida 44 hectáreas 46 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Hernández y el marqués de la Plata; este, viuda de don Luis Gragera; sur, doña Julia Murillo García y doña Adelaida Murillo García, y oeste, finca de doña Adelaida Murillo y otra de don Sebastián Gallardo. Está atravesada de este a oeste por la línea del ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz y por el río Guadamez.

Inscrición primera de la finca número 23.352, al folio 106 del libro 318 de Guareña, Registro de la Propiedad de Don Benito.

Las fincas precedentes fueron valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca a los fines de subasta en las siguientes cantidades:

La número 1, registral 23.484, en 50.000.000 de pesetas.

La número 2, registral 23.529, en 30.000.000 de pesetas.

La número 3, registral 34.078, en 185.000.000 de pesetas.

La número 4, registral 22.674, en 40.000.000 de pesetas.

La número 5, registral 23.352, en 120.000.000 de pesetas.

Badajoz, 6 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-4.071-D.

BADALONA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Badalona,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 104/1990, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Dimensión New, Sociedad Anónima», domiciliada en San Adrián del Besós,

Maragall, 22, dedicada a la fabricación y venta de programas informáticos y máquinas terminales de punto de venta, ha recaído con fecha 28 de octubre del año en curso autos aprobando el convenio entre la mencionada Entidad suspensa y sus acreedores, convenio que obra en las dependencias de la Secretaría de este Juzgado a los efectos de publicidad que fueran pertinentes y en el que se da por terminado el expediente de suspensión de pagos de referencia una vez firme el auto que lo aprueba.

En Badalona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.-La Secretaria.-2.238-3.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1984-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Campos y Campos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, contra la finca especialmente hipotecada por «Herederos de José Canal, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 40.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir posturas en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco posturas en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 17 de julio próximo, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor de «Herederos de José Canal, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Terreno edificable de forma irregular y de superficie 4.135,50 metros cuadrados y luego de producida una segregación anterior de 3.223 metros 60 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de Mollet, y que linda: Al norte, con la avenida de José Antonio, mediante en parte con una acequia; al este, con una calle en proyecto denominada San Ramón, y al sur y oeste, con finca de igual procedencia de la «Tenería Moderna Franco Española, Sociedad Anónima».

nima», y después de una segregación, con porción de origen que adjudicó dicha Sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 375, libro 25 de Mollet, folio 239, finca 266, inscripción sexta.

Se hace constar que la referida finca está arrendada a la Entidad «Litotype, Sociedad Anónima», según consta en la escritura de cesión de crédito que obra en autos, mediante contrato prórroga forzosa.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.055-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.331/1991-D; promovido por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por don José Pérez Osoz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de junio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta pública es:

Vivienda sita en el piso segundo, puerta B, con entrada por la escalera izquierda 4-A, y que forma

parte de un edificio sito en Reus, con frente a la calle Argentera, 4-A y 6-A, con dos escaleras: Derecha, 6-A; izquierda, 4-A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y lavadero. Ocupando una superficie útil de 82 metros 2 centímetros cuadrados y construida de 94,78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda puerta A de esta escalera; derecha, entrando, proyección a la calle Argentera; izquierda, con patio de luces; espalda, vivienda puerta A de la escalera derecha, 6-A; arriba, con la planta superior, y debajo, con la planta inferior. Inscrita en el tomo 2.054, libro 695, sección 1.ª, folio 76, finca 40.728, inscripción primera.

El precio fijado en la escritura de hipoteca es de 5.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—La Secretaria judicial, Margarita Hidalgo Bilbao.—2.224-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1991, instado por «Inver-Aragón, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gasch Camon y don Juan Targa Pascual, he acordado la celebración de la segunda y tercera subasta de las fincas que después se dirán, en dos lotes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta para la primera fue el de valoración de cada lote, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo existido postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I: 94.—Vivienda piso 4.º, puerta primera, escalera B, en la 4.ª planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala

Placidia, números 17-21. Tiene una superficie construida de 103 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja y ascensor de la escalera B por donde tiene su acceso y piso 4.º, 2.ª de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de terraza posterior del piso 1.º; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortés y Cuxart, o sus respectivos sucesores. Le corresponde un coeficiente general del 2,763 y del sector de viviendas del 4,762. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 35, finca número 47.264-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Lote II: 92.—Vivienda piso 3.º, puerta primera, escalera B, en la 3.ª planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, con frente a la plaza Gala Placidia, números 17 al 21. Tiene una superficie construida de 74 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de la escalera B por donde tiene su acceso y piso 3.º, 2.ª, y vuelo de terraza posterior del piso 1.º; derecha, vuelo de la plaza Gala Placidia, y fondo, señores Corbella, Rodríguez, Cortés y Cuxart, o sus respectivos sucesores. Le corresponde un coeficiente general del 2,725 y del sector de viviendas del 4,760. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 1.137 de San Gervasio, folio 32, finca número 47.262-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.087-D.

★

Don Juan Manuel Torné García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos bajo el número 99/1991-E, respecto del finado don Juan Fuentes Jiménez, a instancia de doña Magdalena Fuentes Jiménez, representada por el Procurador señor Jansa Morell, en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución en la que se acuerda citar para el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado a los posibles interesados en dicho expediente y particularmente a doña Nora Moreno, actualmente en ignorado paradero, a fin de que pueden alegar lo que a su derecho convinieren.

Y para que sirva de citación a los posibles interesados y particularmente a doña Nora Moreno libro el presente en Barcelona a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné García.—El Secretario.—4.324-D.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1991-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Francisco Duque Villalta y doña María Dolores Vehils Blanco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 15 de junio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de julio de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de septiembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Fue tasada en la suma que resulta de multiplicar por dos el valor de 14.810.000 pesetas de tasación pericial.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está sita en la calle Navas de Tolosa, 264-266, de esta ciudad, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.194, libro 487 de la sección 3.ª, folio 134, finca 33.873, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1992.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.-2.191-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 958/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Campos, en representación de José Parella Seriot, contra don Antonio Guita Rex, representado por la Procuradora doña Elena Vila, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Antonio Guita Rex:

Local en planta baja situado a la izquierda, entrando, de la escalera 22 del edificio situado en Calella, avenida Rierany del Frades, 16-22, denominado «edificios números 14 y 15 de Edificios Cataluña». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.001, libro 18 de Calella, folio 166, finca 9.033-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, el próximo día 19 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1992, también a las once horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta ha sido valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.226-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de dominio número 463/1992, instado por Paul-André Sanglard, contra «Eidos Cerámicas, Sociedad Anónima», y Elvira Hernández de Rour-El-Din, he acordado por providencia de esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada sobre la finca número 37, piso ático, puerta tercera, en la novena planta alta del edificio señalado con el número 13, en la calle del Maestro Pérez Cabrero, de la barriada de Gervasio, de Barcelona, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, sexta planta, de Barcelona, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.996-D.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.563/1991-5.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Dolores Viñas Comas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 19 de junio de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 17 de julio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las

fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda posturas que no cubran los dos tercios de su respectivo tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, así como, en su caso, a los acreedores posteriores a los que no se haya podido notificar la advertencia de este procedimiento.

La finca hipotecada está tasada, a efectos de subasta, en 11.467.536 pesetas y su descripción es la siguiente:

Propiedad número 41. Vivienda dúplex sita en la ciudad de Banyoles, passeig Mossèn Lluís Constans, sin número.

Inscrita en el tomo 2.511, libro 160 de Banyoles, folio 28, finca 9.458, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1992.-El Secretario sustituto, Juan Garnica Martín.-2.227-16.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 204/1990, segunda, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra don Manuel Mora Otalora y doña Josefina Tribaldo Pinel, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda puerta segunda de la planta primera, escalera B, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Congost, 13.

Mide una superficie construida de 82 metros cuadrados y se compone de varias dependencias.

Linda según se entra a la vivienda: Por la derecha, con la calle Congost; izquierda, con viuda Criballés; al fondo, con «Promotora Inmobiliaria Torelló, Socie-

dad Anónima», y al frente, en parte con patio de luces, en parte con rellano de la escalera y en parte con Entidad número 3.

Cuota de participación: 2.70 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.702, libro 147 de Torelló, folio 4, finca registral número 4.754.

Vivienda ocupada por la propiedad, edificación en su primer período de vida, construcción tipo sencillo alto en relación con la zona de su emplazamiento; dispone de ascensor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, el día 19 de junio de 1992, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.945.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de julio de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1992.—El Secretario sustituto, Juan Garnica Martín.—2.185-A.

★

Don Joaquín Ebile Nsefum, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0834/1990 (Sección primera), promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra don José Cano López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 21 de julio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y, hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 24. Piso vivienda en la tercera planta, puerta cuarta, de la casa con frente a la calle Badal, número 68. Su composición es de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 49,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.959, libro 13 de Sants-2, folio 79, finca número 873-2.^a

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.435.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ebile Nsefum.—El Secretario.—2.247-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 290/1989-2.^a, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don José García Sánchez y doña María López Soriano, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.312.500 pesetas; el día 6 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá

depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Enrique Granados, número 50, primero, segunda, de Premiá de Mar. Entidad número 3, vivienda en el primer piso y puerta segunda de la casa sita en Premiá de Mar. Tienen una superficie útil de 62 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.918, libro 226, de Premiá de Mar, folio 88, finca 16.075.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1992.—La Secretaria.—4.056-D.

★

Doña Laura de Lazarraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 317/1992-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banca Catalana, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigido contra Antonio Leiva Vilchez y María Carmen González, en reclamación de la suma de 5.542.500 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio, para la segunda el día 14 de septiembre y para la tercera el día 15 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Departamento número 48. Vivienda puerta segunda de la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, ronda San Ramón, 112. De superficie 71 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseó, galería con lavadero y terraza; lindante: Al frente, con vestíbulo del edificio, patio de luces y la vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, con resto de finca; izquierda, local comercial de la misma planta y escalera, y fondo, edificio números 72-74 de la ronda San Ramón. Coeficiente: 1294 por 100. Inscrita en el tomo 940 del libro 398 de Sant Boi de Llobregat, folio 52, finca registral número 25.678, inscripción primera. Valoración: 11.875.174 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Laura de Lazarraga Villanueva.-La Secretaria.-3.975-D.

★

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en pública subasta, seguido bajo el número 1.212/1991-B, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jaime Vilalta Fiera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 9 de junio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de julio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 1.493 y 1.496 de la LEC estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Octava.-La subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona, una vez transcurridos, como mínimo, quince días desde la publicación de los edictos, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Siendo la finca hipotecada, con los datos registrales, del tenor literal siguiente:

Vivienda tipo C, planta séptima, puerta primera, del edificio sito en Lérida, calle de las Torres, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.234, libro 641, folio 148, finca número 49.781, inscripción primera. Teniendo una superficie útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Habiendo sido tasada en la cantidad de 7.088.000 pesetas, a los efectos acordados para la celebración de la presente subasta.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.-2.225-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 272/1975-2^a, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Antonio Morales Morales, don Diego Ramos Gallardo y «Construcciones y Promociones Ramón y Morales, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1992, en primera subasta, por el precio de su valoración, valorada en 5.107.725 pesetas la finca número 8.085.

Valorada en 7.377.825 pesetas la finca número 8.086.

Y valorada en 4.935.000 pesetas la finca número 4.061. El día 9 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, en segunda subasta, y el día 9 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para subasta, si cuyo requisito no serán admiti-

dos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca: Calle Churruga, número 18. Hospitales. Entidad número 4 o piso segunda de la casa número 18 de la calle Churruga, de esta ciudad, vivienda de superficie 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 804, libro 64, de la sección tercera, de Hospitalet, folio 161, finca 8.085, inscripción primera.

Finca: Entidad número 5 o piso tercero de la casa número 18, de la calle Churruga, de esta ciudad. Vivienda dúplex con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, tomo 804, libro 64, de la sección tercera, de Hospitalet, folio 163, finca 8.086, inscripción primera.

Finca: Entidad número 290, piso quinto, puerta segunda de la casa sin número de la calle Belchite. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 698, libro 33 de Hospitalet, folio 123, finca 4.061, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1992.-La Secretaria, Eugenia López-Jacoiste Rico.-4.057-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.413/1990, tercera, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Elizabeth Mico Gómez y don Pascual Salmerón González, en reclamación de la suma de 2.474.285 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 6.000.000 de pesetas:

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de junio; para la segunda, el día 30 de julio, y para la tercera, el día 30 de septiembre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Entidad 2. Vivienda de la planta primera, única puerta, de la casa número 48 de la calle García Lorca, partida de Solicrup, en término municipal de Sant Pere de Ribes. Está compuesta de comedor-estar, recibidor, cocina, aseo, tres dormitorios, balcón delantero y terraza situada encima del local o garaje de la entidad número 1. Tiene una extensión superficial cubierta útil de 79,80 metros cuadrados. Además, tiene servidumbre de paso al patio de la entidad 1 para reparaciones de la cisterna que hay en el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 781, libro 116, folio 130, finca número 6.864.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-2.190-A.

Edicto adicional

En los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 298/1991-2.ª se siguen en este Juzgado a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Inversora Zotis, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente edicto adicional a fin de acordar el señalamiento de la segunda subasta, caso de llegar a declarar desierta la primera, el día 9 de junio, a las doce horas, por ser festivo el día 8 de junio en esta Comunidad Autónoma, estándose a lo demás en lo referente a las condiciones a lo publicado en el anterior edicto.

Y a los efectos legales oportunos, expido la presente en Barcelona a 3 de abril de 1992.-La Secretaria.-3.976-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Armas Cenicerio, doña Pilar Mendieta Fernández y

don José Antonio Armas Mendieta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.-Vivienda derecha de la planta segunda de la casa número 6 de la calle San Diego, de Sestao. Inscrita en el tomo 905, libro 217, folio 78, finca 11.939.

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Lonja a la izquierda del portal de la casa señalada con el número 2 de la calle San Diego, de Sestao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 789, libro 185 de Sestao, folio 91, finca 14.778.

Tipo de la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-4.007-D.

BURGOS

Edicto

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 98/1990, a instancia de la Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Nicolás Alonso Asensio y doña María del Pilar Fernández Sastre, representados éstos por el Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, sobre pago de 2.109.588 pesetas como princi-

pal, intereses y costas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se reseñarán, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para que las mismas tengan lugar:

La primera, el 28 de mayo y hora de las diez.

La segunda, el 23 de junio y hora de las diez.

La tercera, el 17 de julio y hora de las diez.

Los bienes que se sacan a subasta son:

1. Local comercial sito en la planta sótano primero de la plaza Abilio Calderón, esquina a Casado del Alisal, de Palencia, en su mitad indivisa. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, folios 10 y 11, finca número 39.771, valorada en 4.528.688 pesetas la mitad indivisa que se saca a subasta.

2. Vivienda sita en calle D. Pelayo, número 4, piso 12, letra B, de Palencia. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, tomo 2.152, libro 608, folio 79, registral número 38.640. Valorada, junto con la plaza de garaje aneja, en 7.640.000 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor, deberá consignar previamente en la sede del Juzgado el resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.076, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar la cesión en el plazo máximo de ocho días.

Sexta.-La certificación de cargas obra en los autos de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 17 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.058-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad se sigue expediente, número 642/1990, sobre extravío de las letras de cambio que más tarde se dirán, libradas por «Andreo, Sociedad Anónima», y aceptadas por don Joaquín Vidal Muñoz, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a quien resulte ser tenedor de los referidos títulos a fin de que dentro del término de un mes pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición. Las letras a las que se contrae el expediente son:

Librador: «Andreo, Sociedad Anónima».

Acceptante: Don Joaquín Vidal Muñoz.

Fechas de vencimiento e importe de las cambiales:

Día 15 de octubre de 1989: 1.550.000 pesetas.
Día 5 de junio de 1989: 394.000 pesetas.
Día 5 de julio de 1989: 394.000 pesetas.
Día 5 de agosto de 1989: 394.000 pesetas.
Día 5 de marzo de 1990: 394.000 pesetas.
Día 5 de abril de 1990: 394.000 pesetas.
Día 5 de mayo de 1990: 394.000 pesetas.
Día 5 de junio de 1990: 394.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.988-D.

CAZORLA

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 69/1991, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás E. Sánchez Martínez, contra don Antonio Vico Puentenueva y doña Dolores Rodríguez Jiménez, en reclamación de la cantidad de 3.320.379 pesetas, incluido principal, intereses y costas.

Y encontrándose dichos autos en ejecución de sentencia, se ha acordado en los mismos sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados al demandado que han sido tasados en el precio que a continuación de cada uno de ellos se indica.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla, sito en la calle del Carmen, número 2, el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso que no concurran postores a la primera se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de julio de 1992, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo establecido en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante y previniéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta (en su caso).-A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.-De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se sacan a subasta

Primero.-Finca urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la segunda planta de la calle Fuente Bellido, de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 107 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 639, libro 97 de Peal de Becerro, folio 166, finca número 11.984, inscripción primera. Finca valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo.-Una cuarta parte indivisa de urbana local comercial, situado en la planta baja de un edificio radicante en el caso urbano de Peal de Becerro, en la calle Fuente Bellido, con una extensión superficial de 208 metros 40 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 639, libro 97 de Peal de Becerro, folio 160, finca número 11.981, inscripción primera. Finca valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.-Una mitad indivisa de urbana, solar para edificar, en el llano de la Carretera, término de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 639, libro 97 de Peal de Becerro, folio 130, finca número 11.968, inscripción primera. Finca valorada en 2.000.000 de pesetas.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de la tasación de los bienes excediera de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 27 de marzo de 1992.-La Juez, Mercedes Gómez Henares.-El Secretario.-4.032-D.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Antonia J. Amaro de Tena Dávila, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 281/1987, seguidos a instancia de Materiales Eléctricos del Sureste, contra don José Barrera Sánchez, en el que se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1992, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de julio de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la Cuenta Provisional de Consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana 39, vivienda denominada F, del piso quinto, con distribución propia para habitar, del edificio en esta capital, calle de la Mata, número 13, tiene una superficie construida de 104 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.247, libro 484, folio 240 vuelto, finca número 25.157, inscripción tercera. Tipo: 6.489.797 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Antonia J. Amaro de Tena Dávila.-4.084-D.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

Que en los presentes autos de declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, con el número 441/1992, promovidos por Encarnación Molina Castro, contra

José Antonio Figueroa Piedra, Esther Carandell Mifus, Miguel Ángel Pérez Delgado y Feliciano Calderón López, sobre reclamación de 5.493.221 pesetas, se ha dictado resolución de esta fecha admitiendo a trámite la demanda y acordado emplazar a las partes, y en cuanto a don Feliciano Calderón López, se acuerda concederle un plazo de diez días para comparecer en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Feliciano Calderón López, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, teniendo conocimiento de que reside dentro del ámbito de la Comunidad Valenciana, libro y firmo el presente en Córdoba a 27 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.241-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edictos

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 66/1989, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Manuel Alcedo Salvador y doña Ana María Valverde Muñoz, y en los que por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y un plazo de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados y que luego se describirán. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 5, a las once horas del día 22 de mayo del presente año y bajo las condiciones siguientes:

La finca sale a subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvieron de tipo para el avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrán hacerse posturas por escrito desde el momento de la publicación del presente dicto hasta la celebración de la subasta, depositando previamente el importe de las consignaciones. Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda tipo unifamiliar, número 21, al sitio de Majadillas Altas, en la calle Carlos V, con fachadas a las calle Santa Rita y Felipe II, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de una sola planta distribuida de la siguiente forma: Patio trasero, cocina, tres dormitorios, salón, cuarto de baño y terraza de entrada. El solar sobre el que se asienta la vivienda es de 100 metros cuadrados y la casa tiene una superficie útil de 70 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle del edificio; derecha, entrando, con vivienda número 23; izquierda, con número 19, y al fondo, con otra finca.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera a nombre de los cónyuges don Manuel Alcedo Salvador y doña Ana María Valverde Muñoz. Inscrita al tomo 1.151, folios 16 y 17, libro 615, finca registral 35.861.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Florencio Marcos Madruga.—4.059-D.

★

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 146/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad C. Anónima de Crédito, representada por el Procurador señor González, contra don Rafael Izquierdo Cabeza de Vaca, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, del bien embargado al referido demandado, que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 25 de mayo de 1992, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad; por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, emendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente se hace saber: en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de junio de 1992, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca de forma casi rectangular, con una superficie de 3.190 metros cuadrados según medición, y 2.982 metros cuadrados según nota registral, situada en el sitio denominado «La Saucedilla» o «Dehesilla», lindando con un frente de 21 metros con la carretera nacional N-340, Cádiz-Barcelona, un fondo en la parte posterior de 23 metros, y 145 metros de largo. Dentro de la finca se encuentran las siguientes edificaciones construidas: Estudio de grabación, con una superficie total de 212 metros cuadrados. Nave-fábrica de 324 metros cuadrados de superficie, y nave-almacén de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al tomo 822, folio 94, registral número 25.154. Valorado el terreno y las construcciones en la cantidad de 36.030.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 10 de marzo de 1992.—La Juez, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—4.076-D.

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera y su partido,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio ejecutivo número 107/1991, a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Jerónimo González Barbancho, contra don Manuel Lobón Sánchez y don Antonio Pérez González, en trámite de procedimiento de apremio en reclamación de 375.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos por el impago de una letra de cambio, se saca a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral 35.251.—Nave de 347 metros cuadrados de forma rectangular, en el polígono industrial «El Torno B», en este término; es la parcela número 9-A, situada en calle Artesanos, a la que da su entrada principal. Tiene un fondo de 31 metros y 11,20 metros de fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al folio 153 vuelto del tomo 1.136, libro 605. Valoración: 13.880.000 pesetas.

Finca registral número 37.921.—Parcela de 196 metros cuadrados adosada a la nave antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.208, folio 178. Valoración: 1.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 6, planta baja, de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700017010791, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar previamente y de la forma anteriormente prevista el 20 por 100 de esta segunda subasta. Igualmente y en prevención de que tampoco en la segunda subasta haya postores, se señala por tercera vez el acto de subasta para el día 30 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de marzo de 1992.—El Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—4.073-D.

EL VENDRELL

Edictos

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 280/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Urbanizaciones Dilar, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 7 de julio de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de octubre de 1992 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-280/91), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda 12 del conjunto sito en Calafell, urbanización «L'Estany». Está ubicada en el bloque III y es la segunda según se le mira desde la carretera de Segur de Calafell a la playa de Calafell. Tiene una superficie útil de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 21,95 a la bodega y el resto a la vivienda. Se compone de planta semisótano, destinada a bodega; planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, un dormitorio, aseo y paso, y planta piso compuesta de tres habitaciones, dos baños y paso. Todas las plantas se comunican entre sí, por medio de escalera interior. Linda según se mira el edificio desde la carretera: Derecha e izquierda, con jardín de su uso privativo; frente, con vivienda 11, y fondo, con vivienda 13. Tiene anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la parte de solar no edificada que le confronta con su frente, derecha e izquierda de una plaza de garaje, utilizable por dos automóviles, sita en la planta semisótano en la propia vertical de esta entidad y que se comunica mediante puerta con la bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 536, libro 353, folio 7, finca 24.808, inscripción segunda.

Responde de los 12.400.000 pesetas de principal, sus intereses al 16 por 100 anual, sujeto a las variaciones especificadas en la escritura y de 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 19.750.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en 19.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 16 de marzo de 1992.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—4.013-D.

*

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 269/1990-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Lucía España Osuna y don Rafael Aguilera Megias, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 8 de julio de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre de 1992 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-269/90), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1, fase II, letra A, sita en Roda de Bará, urbanización «Costa Daurada», que tiene su entrada por la calle en proyecto, que arranca de la calle Guineu, hoy calle Guineu, número 40, casa 7, con una superficie el solar de 192 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales están construidos, en planta baja, 74 metros cuadrados, y en planta alta 3 metros 21 decímetros cuadrados más un garaje adosado a la derecha, entrando de la planta baja. Consta de varias dependencias y servicios, y se comunica verticalmente a través de una escalera interior. Linda: Por el frente, con jardín privativo de esta vivienda

que la separa de la calle en construcción; por la derecha, entrando, con jardín privativo de esta vivienda que le separa del edificio fase I; por la izquierda, con la vivienda número 2 de este mismo edificio, y por el fondo, con el jardín privativo de esta vivienda que la separa de la zona comunitaria.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 14 enteros por 100.

Registro: El Vendrell, tomo 109 de Roda de Bará, folio 46, finca número 7.189.

Tasados a efectos de la presente en 10.432.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados los deudores.

Dado en El Vendrell a 16 de marzo de 1992.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—4.012-D.

*

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 179/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra Inge Gruber, Eva Dorothea Numsen Modrow y Jutta Maria Modrow Eberhardt, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 6 de julio de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de octubre de 1992 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-179/91), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra huerta, de regadío eventual, en cuya parte central hay un edificio, casa de campo, de un piso y desván, con habitaciones para los propietarios y edificación auxiliar con tres lagares, pajar, bodega y cisterna y un corral, sita en término municipal de Cunit y su partida Masia Torrens, cuyo nombre lleva. Tiene una total extensión superficial de 60 áreas 28 centiáreas, de los que la casa ocupa unos 150 metros

cuadrados y linda: Al norte, en línea de 68 metros 12 centímetros, con resto de finca matriz de que se segregó lo descrito; al este y suroeste, en sendas líneas de 97 metros y medio, de 107 metros 80 centímetros con ese mismo centro de finca matriz, mediando en su mayor parte muros o paredes que cercan lo descrito, y al sur, en línea de 49 metros 40 centímetros, con ese mismo resto de finca matriz, mediando también en parte muro o pared de cierre de lo descrito y parte con el camino que atraviesa la repetida finca matriz para llegar a lo descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 562, libro 195 de Cunit, folio 76, finca 1.710-N.

Tasados a efectos de la presente en 66.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1992.-El Juez, Josep Maria Miquel Porres.-El Secretario.-4.014-D.

★

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 9/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen Pérez Sánchez y don Juan José Navarro Ale. he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 10 de julio de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de octubre de 1992 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-9/91), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Piso-vivienda sita en la tercera planta, puerta tercera, de la casa sita en Torredembarra, avenida Catalunya, número 16, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro habitaciones,

baño, asco y terraza. Linda: Por el frente, con rellano, con hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de este mismo edificio, y planta izquierda, con vuelo de bloques A y B de «Produx, Sociedad Anónima», y fondo, con vuelo de resto de finca destinada a patio.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 6 enteros 675 milésimas por 100.

Registro: Pendiente del título, estándolo el ante título, tomo 1.363, libro 131, folio 55, finca 9.586.

Tasados a efectos de la presente en 7.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1992.-El Juez, Josep Maria Miquel Porres.-El Secretario judicial.-4.011-D.

★

Don Ramón Vidal Carod, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 377/1991-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Cano Simón y doña Carmen Cantos Alarcón, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en carrer Nou, número 86, de El Vendrell el día 30 de junio de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de julio de 1992, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de septiembre de 1992 y hora de las doce de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. «Dúplex», puerta primera de la segunda planta del edificio 4, del «Conjunt Residencial del Passeig de la Unió», de Calafell, con acceso por su portal 2. Tiene dos plantas que se comunican entre sí, mediante escalera interior, con una superficie útil computable entre las dos plantas de 89 metros y 8 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, asco y terraza en la superior. Linda según se mira al edificio desde el Passeig La Unió: Frente y fondo, proyección vertical de la zona común; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera 1, e izquierda, rellano de

escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje sita en la planta semisótano, señalada con el número 2.º-1.ª, portal 2.

Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 463, libro 305 de Calafell, folio 170, finca 21.701.

Tasados a efectos de la presente en 6.843.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1992.-El Juez, Ramón Vidal Carod.-El Secretario.-4.015-D.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.129/1990, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Morilla Otero, en representación de «Pinturas Hempel, Sociedad Anónima», contra don Alonso Fayas Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien embargado al demandado don Alonso Fayas Gutiérrez:

Urbana número 36.-Vivienda tipo G, ubicada en la última planta o ático, en la calle Alférez Argüelles; inscrita bajo número 46.717, al folio 44 del libro 515 de Langreo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.783.296 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.016-D.

GRANADA

Edictos

La Ilustrísima Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Granada,

Hace saber: Por auto de fecha 5 de marzo del presente año, dictado en procedimiento sobre extraviado de letra de cambio seguido en este Juzgado, con el número 1.479/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, se ha estimado la denuncia presentada acordándose la suspensión del pago del principal de la siguiente letra de cambio, número 4902658105, con vencimiento 8 de marzo de 1989, importe de 400.000 pesetas, librada por «Los Propios del Guadiana, Sociedad Anónima», y aceptada por don Juan Quijada Martínez.

Y por el presente se llama al tenedor de la misma para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación de la presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1992.—La Juez.—El Secretario.—2.237-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 8 de octubre de 1992 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1992 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra A, del edificio denominado bloque 5, en término de Torrox, paraje del Castillo, sitio del Conejito, finca número 13.577, valorado en 4.914.0000 pesetas.

2. Piso 1.º, letra B, del edificio sito en Torrox, denominado bloque 5, paraje del Castillo sitio del Conejito, finca número 13.579, valorado en 6.446.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.951-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 277/1990, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas

Ruiz, contra doña Hortensia Peñarocha Mingorance, representada por el Procurador don Antonio Arenas Medina, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1992 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio en Granada, plaza del General Sanjurjo, número 5, con fachada en calle Ganivet. Ocupa una superficie construida de 16,69 metros cuadrados. Finca registral número 54.734 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 4.250.000 pesetas.

Casa en Granada, calle San Agustín Alto, número 11. Consta de tres plantas y patio y superficie de 73,77 metros cuadrados. En cada una de las plantas existe una vivienda alquilada. Su estado de conservación, pese a ser casa de mucha antigüedad, es bueno. Finca registral 23.453 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.957-D.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 409/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra José Antonio Rodríguez Calvin y Anabel Judith Mays Córdoba, representados por la Procuradora señora Duque Martín de Oliva, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso situado en Santa Cruz de Tenerife, comprado a «Medina Socas Construcciones, Sociedad Anónima», en documento privado, el día 2 de marzo de 1982, en el edificio «Rambla», planta 6, vivienda tipo D, rambla General Franco, número 151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de: 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000 17 40990, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de marzo de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.—El Secretario judicial.—2.222-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 255/1991, a instancia de «Ford Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mari Ferrer y doña Amtría Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, entidad registral número 8, o sea, vivienda de la planta piso segundo señalada con las letras CD, de un edificio que tiene su fachada principal a la calle del Mar, sito en la villa de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 99 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Finca número 13.433, libro 253, tomo 1.047, folio 4, de Santa Eulalia.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana, entidad registral número 16, o sea, local comercial de la planta baja, letra P, con entrada por la calle del Sol, que forma parte de un edificio sito en la calle del Sol y en el camino viejo Des Puig de Misa, en la villa Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 31 metros 93 decímetros cuadrados. Finca número 20.047, libro 282, tomo 1.136, folio 101, de Santa Eulalia.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-4.072-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ricardo Morales Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 118/1988, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tercero Rodríguez, don Francisco García Marín y don Julio Moral Maestro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la forma siguiente, en este Juzgado.

En primera subasta, por el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1992.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, el día 30 de junio de 1992.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho a la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1992.

Todas las subastas a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, del bien inmueble, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana en polígono San Benito, bloque 3, parcela III-6, piso letra D en esta ciudad, valorada en 6.500.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 912, sección 1.ª, libro 65, folio 155, finca 7.048, inscripción primera, división horizontal urbana 4.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ricardo Morales Rodríguez.-El Secretario.-2.162-3.

LA CORUÑA

Edictos

Doña María Sol López Martínez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad del crédito hipotecario, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador de los Tribunales don José Lados Paris, contra «Talleres Seijas y Pan, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Nave industrial destinada a taller calderería, sita en el lugar de Agramonte, sito en el nombrado «Da Revolta», en la parroquia y Ayuntamiento de Arteixo. Tiene su fachada principal hacia el oeste, y se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 346 metros cuadrados, y una pequeña planta alta que mide 28 metros cuadrados destinada a oficina. Tiene unido un terreno descubierto que ocupa una superficie de 2.807 metros cuadrados, formando todo una sola finca de 3.353 metros cuadrados, que conserva los linderos del solar antes expresado. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 234, de Arteixo, al folio 480, vuelto, finca número 19.390, inscripción cuarta.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar una cantidad previa igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reserva como parte del precio de venta.

Segunda.-El tipo de la subasta es el de la cantidad de 6.676.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en sobre cerrado.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están puestas de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 8 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en La Coruña a 23 de marzo de 1992.-La Jueza sustituta, María del Sol López Martínez.-El Secretario.-2.230-2.

★

Don Genaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 40/1992, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Benilde Barros Fernández y doña Felisa Vázquez Ponte, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el día 5 de junio a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de julio y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 11. Piso tercero izquierda.-Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las

que integran la casa número 2 de la avenida de San Diego, hoy número 31 de la avenida del Ejército, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a las calles Vales Villamarín y José Bello Paredes. Este piso tiene fachada a las dos últimas citadas calles y ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 65 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda: Tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle José Bello Paredes; frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de los señores Terrón y Picallo; izquierda, la calle Vales Villamarín y el ala centro de esta planta, y espalda, también con el ala centro de esta planta, cañón yrellano de escaleras.

Referencia registral: Libro 875, folio 175, finca registral número 31.647-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

Tipo de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Genaro Olano Fernández.-3.960-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña, en autos de juicio ejecutivo número 65/1992-N, promovidos por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala Martínez, contra don Felipe Muñoz Riande y doña Consuelo Jove González, en reclamación de la cantidad de 2.099.008 pesetas en concepto de principal, más la cantidad de 1.050.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos; y por ignorarse el paradero de los demandados, y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Un vehículo marca «Mitsubishi», matrícula C-3268-AH, y un apartamento dúplex de planta baja y primera del bloque D del conjunto residencial «El Beril», en la Urbanización «El Beril», en Adeje, de superficie planta baja 36,97 metros cuadrados, terraza 10,50 metros cuadrados y patio 3,20 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla (Tenerife), tomo 887, libro 189, folio 65, finca número 17.156, y un chalé de 288 metros cuadrados, sito en la urbanización «Clama House», calle Lomas, esquina Islas Canarias, Boadilla de Monte, chalé número 7.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la LEC, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos aportados.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1992.-La Secretaria.-3.958-D.

Doña María Sol López Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 296/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lage Alvarez, respecto de las fincas que se dirán, propiedad de don Jesús Fidalgo Calvo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicho deudor:

1.ª Al nombramiento de «O Millón», a pastizal, de la superficie de 41 áreas 11 centiáreas, que linda: Al norte, camino público; sur, Luis Abeledo, Delfina Rodríguez y los herederos de Manuel Rodríguez; al

este, de los esposos Joaquín Fernández y Argentina Calvo, y al oeste, José Ferreiro Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al folio 195 del libro 209 de Chantada, tomo 607, finca número 24.227.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.020.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª «Do Peago», a prado seco, labradío y monte, de la superficie de 81 áreas 64 centiáreas, de las que 26 áreas 12 centiáreas se destinan a prado de seco y el resto a labradío y monte. Linda: Todo al norte, camino público; al sur, río Enviande; al este, Argentina Calvo y Jesús Fernández, y al oeste, Jesús Suárez Aldao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al folio 196 del libro 209 de Chantada, tomo 607, finca número 24.228.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

3.ª «O Muíño», a prado de seco, tojal, soto y labradío de la superficie total de 1 hectárea 3 áreas 58 centiáreas, de las que 32 áreas 35 centiáreas corresponden a prado, una pequeña parcela a labradío, de 30 áreas y el resto a soto y tojal. Limita el conjunto al norte, camino; al sur, río Enviande; al este, Luis Abeledo, y al oeste, Adita Ferreiro Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al folio 197 del libro 209 de Chantada, tomo 607, finca número 24.229.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

4.ª «Nabeira da Porta», respondiendo también a los nombres de «Souto de Baixos» y «Cortiñas», a labradío, de la superficie de 43 áreas 72 centiáreas, en cuyo interior existe una edificación de planta baja, de 156 metros 50 decímetros cuadrados en planta, destinada a establo, pajar y depósito de leche. Linda el conjunto, al norte y sur, con caminos públicos; al este, de los esposos Joaquín Fernández y Argentina Calvo, Delfina Fernández y de los herederos de Josefina Fernández; al oeste, de los mismos Joaquín Fernández y Argentina Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al folio 198 del libro 209 de Chantada, tomo 607, finca número 24.230.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.040.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, de La Coruña, regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipos para la subasta de las referidas fincas, los señalados anteriormente, por ser los pactados en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, respectivamente.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en la cuenta de consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el próximo día 4 de noviembre a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1992.-La Juez sustituta, María Sol López Martínez.-La Secretaría.-2.223-3.

LA OROTAVA

Cédula de citación

Que por el señor Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de La Orotava se ha dictado cédula de citación con el fin de citar de comparecencia en este Juzgado a Nicasio Manuel Díaz Vargas, con antiguo domicilio en Las Américas, sin que se tengan más datos del antes mencionado, para efectuarle el pago de la indemnización que le corresponde en la ejecutoria 9/90.

Y por la presente se cita a Nicasio Manuel Díaz Vargas, a los efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de un mes; en caso de no comparecer, las presentes diligencias seguirán el curso establecido por la Ley.

Dado en La Orotava a 26 de marzo de 1992.-La Juez.-El Secretario.-5.469-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 120/1988, seguido a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias -que litiga en concepto de pobre- representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Beningfield y doña Carmen María Guimera Bonet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1992, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana 1. Vivienda sita en la planta primera del edificio señalado con el número 7 de gobierno de la calle Lope de Vega de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 171 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de costura, cocina, dos baños y aseo y linda: Al norte, con jardín, rampa de acceso al semisótano y caja de escalera; al sur y naciente, con jardín; y al poniente con caja de la escalera y jardín le corresponde en exclusiva las siguientes dependencias: La totalidad del jardín que tiene de superficie 343 metros 57 decímetros cuadrados, con excepción del aljibe de 15.000 litros y un cuarto de 2 metros y 5 centímetros por 2 metros y 10 junto al mismo que se destina a albergar el hidrocompresor. Un garaje en el semisótano con una rampa de acceso, todo lo cual linda: Al norte, con la calle Lope de Vega; al sur, con subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con garaje de 2 metros, siendo su superficie total de 25 metros 62 decímetros cuadrados. Otro garaje en el semisótano con su rampa de acceso todo lo cual linda: Al norte, con la calle Lope de Vega y rampa del garaje de la finca número 2; al sur, con subsuelo de la finca número 1, y al poniente, con jardín, caja de escalera, cuarto trastero y acceso a la escalera y a los cuartos trasteros; tiene de anchura en la rampa 3 metros y 10 centímetros, y en el garaje 3 metros y 55 centímetros, siendo su superficie total de 43 metros 40 decímetros cuadrados. Un cuarto trastero sito en el semisótano que mide 3 metros y 1.320 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a otros; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con garaje, y al poniente, con cuarto trastero sito en el semisótano que mide 2 metros y 6.970 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo de acceso a la escalera, a este cuarto y a otros; al sur, con subsuelo de la finca número 1; al naciente, con otro cuarto trastero, y al poniente, con subsuelo de acceso a la finca número 1. Otro cuarto trastero sito en el semisótano, debajo de la escalera, que linda: Al norte, con subsuelo de la propia escalera; al sur, con pasillo de acceso a dicha escalera, a este cuarto y a otros; al naciente, con garaje, y al poniente, con la propia escalera. Tiene una superficie de 3 metros 30 decímetros cuadrados. El uso de la escalera en su tramo desde el semisótano hasta la planta baja, y dos de los cuatro depósitos de agua sitos en el techo de la caja de la escalera, los situados más hacia el norte. Su cuota de participación es de 53 enteros y 8 centésimas

de otro, por ciento. Finca número 56.464, inscrita al folio 45 en el Registro de la Propiedad de Las Palmas, número 5.

Su valor de tasación es de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 18 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tárrago.-El Secretario.-2.214-A.

LEGANES

Edicto

Doña Angela Acevedo Frías, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1991 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de don Lorenzo Guerra Legido, representado por el Procurador señor Fernández Moreno, contra la Entidad «Schakal, Sociedad Anónima», sobre rescisión de convenio y declaración de quiebra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento, concediendo el término de veinte días a los interesados en mantener la vigencia del convenio aprobado por auto de fecha 18 de julio de 1990 o, en su caso, mostrarse parte en el presente procedimiento por medio de Abogado y Procurador.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Leganés a 8 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Angela Acevedo Frías.-La Secretaría.-3.965-D.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo.

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Longinos Conde Fernández, se tramita expediente número 66/1991 sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas doña Antonia y doña Concepción Conde Fernández, naturales de Santalla de Meira (Lugo), hijas de don Antonio Conde Irimia y de doña Josefa Fernández Méndez, que se ausentaron de su último domicilio en esta ciudad de Lugo en el año 1940, dirigiéndose a Cuba, no volviéndose a tener noticias de ellas, habiendo acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lugo a 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-3.964-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lérida y su partido, con el número 284/1990, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pere Roig Badia, con domicilio en Camp de Mart, 31, de Lérida, se sacan a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado

en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1992 en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará,

Segunda subasta: El día 18 de junio de 1992 con la rabaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1992 sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Local comercial sito en Alguaire, y en el inmueble ubicado en la calle o camino de Ratera, sin número asignado. Ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.268, folio 68, finca 5.362. Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Piso tercero A, en la tercera planta alzada del edificio sito en Alguaire, calle o camino Ratera, sin número asignado. Ocupa una superficie construida de 116 metros 69 decímetros cuadrados, de los que son útiles 101 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el trastero señalado como 3.º A de 8 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.268, folio 89, finca 5.369. Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Número 11. Piso cuarto, puerta segunda, tipo B de la casa sita en Lleida, calle Alto de los Leones, hoy calle Castellá, 16, destinado a vivienda, con una superficie construida de 110 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, patio de luces y finca 10; derecha entrando, calle transversal al paseo de Ronda; finca 10, caja de escalera y patio de luces, fondo, Antonio Farreres. Inscrita al libro 919, folio 37, finca 18.494-N, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.064-D.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 530/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sopena Ferrer y doña María del Pilar Canal Perat, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora

de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 17 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana. Número 1. Local comercial de la derecha, entrando, situado a la planta baja de la casa número 13 de la calle San Jaime, barriada de la Bordeta, de esta ciudad; tiene una superficie de 26 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vestíbulo de entrada de las viviendas; fondo, finca registral 50.489, que tiene su acceso por ésta, e izquierda, local comercial de la izquierda entrando.

Inscrita al libro 82 de Lleida, folio 109, finca 4.981 del Registro número 3.

Urbana. Número 3. Piso primero, vivienda de la casa número 13 de la calle San Jaime, barriada de la Bordeta, de esta ciudad. Tiene una superficie de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable una terraza situada en la cubierta del edificio. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, escalera de acceso y resto de que se segregó; fondo, patio de la planta baja y «Transportes y Suministros de Carnes, Sociedad Anónima», e izquierda, Abilio Saiz y Carmen Cayuela.

Inscrita al libro 82 de Lleida, folio 115, finca 4.983, Registro de la Propiedad número 3.

Valorada la primera de ellas en 2.000.000 de pesetas y en 4.800.000 la segunda de ellas, y asimismo se sacan a pública subasta para las mismas fechas los vehículos semiremolque frigorífico matrícula V-03766-R, valorado en 3.700.000 pesetas, y el vehículo «Renault», matrícula L-7479-L, valorado en 3.330.000 pesetas.

Inscrita al libro 146 de Lleida, folio 167, finca 14.374, Registro de la Propiedad número 3.

Dado en Lleida a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.000-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 166/91, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Rodolfo Chimenó López y doña Rosa Solé Correige, con domicilio en Aytona, calle Joan XXIII, número 5, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 29 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Rodolfo Chimenó López y doña Rosa Solé Correige, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Urbana. Casa-habitación sita en la villa de Aytona, en su calle traviesa Santa Teresa, número 5, compuesta de bajos, piso y desván. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Domingo Font Calzada; izquierda, Cayetano Font Camí, y fondo, Teatro Nou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 2, tomo 1.005 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Aytona, folio 206, finca número 2.148, inscripción tercera.

Valorada en 5.222.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.069-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de resolución de contrato que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 150/1989, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de doña Josefina Pamiés Arnes, contra don José María Novell Fabregat, con domicilio en Alpicat (Lérida), paseo San Carlos, 9 (zona residencial), con documento nacional de identidad número 40.837.726, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte.

Segunda subasta: El día 22 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 2 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca rústica: Porción de terreno sito en el término de Alpicat, partida Camino de Lérida, con una superficie de 25 áreas, que linda: Norte, con finca de los señores Farreres y Mangues; sur, con camino particular de la total finca de donde se segregó ésta en su día; este, José María Guardia, y oeste, José María Piñol. En el interior de la misma existe construida una vivienda unifamiliar con su fachada orientada hacia el sur, por donde tiene su acceso principal, con una superficie en planta sótano, donde se instala el garaje y almacén, de 189 metros cuadrados, con su entrada al norte. En la planta baja, de 197 metros cuadrados, distribuidos en «hall» y vestíbulo de entrada, caja de escalera y acceso a la planta superior o ático, dos baños, dos cocinas y diversas dependencias. Y por último, en la planta superior o ático, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, se encuentra otro cuarto de baño, caja de escalera y tres dependencias más.

Inscrita al libro 32 de Alpicat, folio 45, finca 2.083-N, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada la mitad indivisa en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.999-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 435/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Flotats Ramoneda y doña Concepción Fabrega Santaualalia, con domicilio en Organya (Lérida), carretera sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora

de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en Organyà, avenida del Doctor Montaña, 11. Se compone de planta baja, destinada a acceso, garaje y almacén; planta primera, destinada a vivienda, y planta segunda, con una vivienda en la parte anterior y un espacio sin obrar en la posterior. Se levanta sobre un solar de 133 metros 56 decímetros cuadrados, a que ha quedado reducida la anterior superficie de 175 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente, con dicha avenida o carretera del Estado; mediodía, izquierda, entrando, con Miguel Baraut; poniente, fondo, con camino de la Lloreta, y al norte, izquierda, con Ramón Ventura.

Inscrito el precedente documento en el tomo 983, libro 36 del Ayuntamiento de Organyà, folio 28, finca 1.094, Registro de la Propiedad de la Seo de Urgel. Valorada la finca en 8.200.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.001-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 370/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Javier Joval Perebort y doña A. Mercedes Suárez Mandez, con domicilio en Seo de Urgel, calle San Armengol, número 17, tercero, tercera, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores pondrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anteriori-

dad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de junio, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra en el término de Montroig, partida Tarrés, que es la parcela número 25 de la urbanización «Club Montroig»; superficie, 634 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vial; al sur, parcelas 67 y 68 de la urbanización; al este, con parcela 26 de la propia urbanización, y al oeste, con parcela 24. Sobre dicha parcela existe una construcción tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas a medios niveles. En el nivel inferior se sitúa la planta de garaje y un trastero con acceso independiente del garaje por el exterior. La vivienda se distribuye mediante dos medios niveles: En el inferior se sitúan la sala de estar, comedor, recibidor, cocina y porche posterior. En el nivel superior se distribuyen una habitación de matrimonio, dos baños y tres dormitorios individuales. Tiene una superficie útil: La vivienda, 90 metros cuadrados; el garaje, 29,93 metros cuadrados, y el trastero, 13,39 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus 3 al tomo 494 del archivo, libro 209 de Montroig, folio 35, finca número 13.663, inscripción quinta.

Tasada la finca en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.-La Secretaria, Milagros Alcón Omedes.-4.060-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida.

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 429/1990 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Miguel Baró Fierro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 8 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 18 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa número 22, vivienda unifamiliar, que forma parte del cuerpo de construcción B del conjunto «San Martí», sito en Gessa, de superficie en planta unos 40 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja piso y ático, con una superficie total construida de 104 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, a la izquierda entrando y al fondo, con espacio urbanizado común, y a la derecha, entrando, con la casa número 21. Inscrita al tomo 388, libro 9, folio 118, finca 668. Valorada en 14.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.189-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida.

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 42/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Rull Castelló, contra don Diego Torres Vieites y doña María Pilar del Pino Canalejas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Ségunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio «Canyerets», plantas 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de junio, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 9 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 10 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 106, piso quinto, puerta E, tipo E, de la casa sita en esta ciudad, calle Pedro Cavasequia, número 41, escalera C, de superficie construida 92 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, galería, lavadero, armarios, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, calle Pedro Cavasequia; derecha, caja de escalera y vivienda puerta D del mismo piso; izquierda, vivienda puerta segunda de la escalera B de la misma calle, y detrás, la cubierta de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.683, libro 926, folio 95, finca 34.587.

Valorada a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 11 de marzo de 1992.—El Secretario judicial.—2.188-A.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 941/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Aniana Ayllón Estébanz y don Enrique Garrido Sedano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.479.550

pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1992, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre de 1992, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Urbana, piso en El Espinar (Segovia), urbanización «Los Rosales», bloque 8, piso 2.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, número 2, al tomo 2.671, folio 155, finca número 9.274.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.044-D.

★

En este Juzgado número 2, y bajo el número 1.589/1991, se sigue procedimiento a instancia de doña María Pilar Arantegui Roy, sobre extravío de pagaré, en el que se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

La Secretaria doña María Teresa Domínguez Velasco formula la siguiente propuesta de providencia.

En Madrid a 2 de enero de 1992.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la documentación que le acompaña. Se tiene por parte al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de doña María Pilar Arantegui Roy, en virtud de la escritura de mandato que también se presenta, y que previa copia literal que quede en el lugar que ocupa, le será devuelta, según interesa, con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las sucesivas diligencias.

Se admite y tramítase la denuncia que se promueve al amparo de los artículos 548 y siguientes del Código de Comercio y, en su consecuencia, publíquese dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de Guipúzcoa», a fin de que dentro del término de quince días pueda comparecer el tenedor del título, consistente en un pagaré foral al portador de la Excm. Diputación Foral de Guipúzcoa, referencia 8000272/4.

Póngase en conocimiento de dicha Diputación a fin de que retenga el pago de principal, para lo que se libre el oportuno exhorto que se entregue para su curso, junto con los demás despachos, al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere.

Sustanciense la solicitud con intervención del Ministerio Fiscal y por las reglas establecidas para los incidentes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Conforme: El Magistrado-Juez, Gutiérrez Gómez.—El Secretario, Domínguez Velasco. Rubricados.

Y a los fines y término acordados y pueda comparecer el tenedor del pagaré objeto del procedimiento, expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1992.—El Secretario.—2.236-3.

★

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 46 de esta capital, en autos de juicio de menor cuantía, número 110/1992, instados por el Procurador don Antonio Martín Fernández, en nombre y representación de «Promociones Nimer, Sociedad Anónima», contra Josefa Llano González y sus herederos o causahabientes, sobre división de comunidad de bienes, se emplaza por medio del presente a la demandada Josefa Llano González y sus herederos o causahabientes, por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado serán declarados en rebeldía y en su consecuencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Josefa Llano González y sus herederos o causahabientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.246-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.473/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Martín Hernanz y doña Laura Morales Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.775.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 234. Vivienda letra A en planta undécima, decimotercera en orden de construcción del edificio denominado «Torre 4», hoy calle de Torrelaguna, número 61, de Madrid. Está situada en la parte noreste de la planta, tiene forma irregular y una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio, ambos al oeste, al pasillo de distribución de la planta. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y de una terraza en las fachadas norte y este, y un tendedero en la fachada este. Linderos: Por su frente, al oeste, por donde tiene su acceso, hueco del montacargas, pasillo de distribución de la planta, hueco del ascensor y la vivienda letra B de la misma planta, rellano y hueco de la escalera general de acceso; derecha, entrando, hueco del montacargas, caja de escalera y la vivienda letra E de la misma planta; izquierda, zona verde; fondo, zona ajardinada y la vivienda letra E de igual planta. Su cuota de participación en el total valor del inmueble y en los elementos comunes del mismo es de 0,462 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al tomo 464, libro 653, folio 65, finca número 46.248.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.994-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.375/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martín Jurado y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.164.000 pesetas, las fincas 25.317, 25.329, 25.405, 25.539, 25.545 y 25.629; 3.586.000 pesetas, las fincas 25.397, 25.535 y 25.597.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

3. Piso o vivienda número 5, tipo B, situado en planta segunda del portal A del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número-4, tipo A, de igual planta y zonas libres del conjunto; izquierda, con la vivienda número 6, tipo C, de igual

planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, de 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.724, folio 112, finca número 25.317-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

4. Piso o vivienda número 5, tipo B, situado en planta tercera del portal A del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 4, tipo A de igual planta y zonas libres del conjunto; izquierda, con la vivienda número 6, tipo C de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto, y frente, vivienda número 4, tipo A, de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, de 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.724, folio 130, finca número 25.329-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

6. Piso o vivienda número 3, tipo B, situado en planta novena del portal A del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 95 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 2, tipo E de igual planta y hueco de ascensor; izquierda, con la vivienda número 4, tipo A de igual planta; fondo, zonas libres del conjunto y en parte con el bloque destinado a local comercial, y frente, vivienda número 2, tipo E, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada a todos los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, la de 0,54 por 100.

Inscripción: Tomo 1.724, folio 232, finca número 25.397-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

7. Piso o vivienda número 1, tipo D, situado en planta décima del portal A del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 87 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene los siguientes linderos: Por la derecha, entrando en ella, con zonas libres que lo separan de los aparcamientos descubiertos; por la izquierda, con caja de escaleras; por el fondo, con zonas libres del conjunto, y por el frente, vivienda número 2, tipo E de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de 0,55 por 100 de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas de 0,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.724, folio 224, finca número 25.405-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

13. Piso o vivienda número 6, tipo C, situado en planta décima del portal B del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 96 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres

dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con la vivienda número 1, tipo C del portal C; por la izquierda, con caja de escaleras; por el fondo, con zonas de acceso que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y por el frente, vivienda tipo B, número 5, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, de 0,55 por 100.

Inscripción: Tomo 1.725, folio 190, finca número 25.535-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

14. Piso o vivienda número 2, tipo B, situado en planta primera del portal C del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, zonas de acceso que lo separa de los aparcamientos y bloque destinado a locales; izquierda, la vivienda número 1, tipo C; fondo, vivienda número 5, tipo B del portal C, y frente, la vivienda número 3, tipo A, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, de 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.725, folio 196, finca número 25.539-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

16. Piso o vivienda número 1, tipo C, situado en planta sexta del portal C del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 96 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda número 6, tipo C del portal B; derecha, caja de escaleras; fondo; zonas de acceso que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, la vivienda número 2, tipo B de igual planta y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, así como para la distribución de beneficios y cargas, de 0,55 por 100.

Inscripción: Tomo 1.726, folio 34, finca número 25.597-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.586.000 pesetas.

17. Piso o vivienda número 5, tipo E, situado en planta primera del portal C del bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la izquierda, entrando en ella, con zonas libres del conjunto, que lo separa del bloque de locales comerciales, vivienda número 4, tipo A de igual planta y hueco de ascensor; izquierda, la vivienda número 6, tipo D de esta misma planta; fondo, zonas libres del conjunto, que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, la vivienda número 4, tipo A, de igual hueco de ascensor y planta y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.725, folio 205, finca número 25.545-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

19. Piso o vivienda número 5, tipo E, situado en planta octava del portal C, bloque «San Pablo», en solar procedente de la hacienda de campo llamada «Santa Paula», en la dehesa del Garavato, partido

Primero de la Vega, del término municipal de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total construida de 84 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando en ella, con zonas libres del conjunto, que lo separa del bloque de locales comerciales, vivienda número 4, tipo A de igual planta y hueco de ascensor; izquierda, la vivienda número 6, tipo D de esta misma planta; fondo, zonas libres del conjunto, que lo separa de los aparcamientos descubiertos, y frente, la vivienda número 4, tipo A de igual planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de pisos.

Cuota de participación: 0,48 por 100.

Inscripción: Tomo 1.726, folio 82, finca número 25629-A, inscripción primera del Registro número 1.

Tipo: 3.164.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaría.-3.983-D.

★

Doña A. María Riera Ocariz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 191/1987, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, sobre reclamación de cantidad.

Que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a «Miramar Tour, Sociedad Anónima», para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado «Miramar Tour, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, A. María Riera Ocariz.-La Secretaría.-2.244-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en propuesta de providencia de fecha 25 de marzo de 1992, dictada en el expediente de dominio número 871/1989, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Dolores Alvarez Menéndez, representada por el Procurador don Antonio Martín Fernández, en los que interviene el Ministerio Fiscal, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad la reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Piso vivienda sito en la planta tercera de la casa número 29 de la calle Fernando VI, de esta capital (Madrid), con una superficie de 165 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, con la casa número 31 de la misma calle; izquierda, con casa número 27 de igual calle y patio lateral, y fondo, con patio del fondo y casa número 2 de la plaza de Las Salesas. Le corresponde la buhardilla señalada con el número 3 y su cuota de participación es en los elementos comunes del inmueble de que forma parte de 7 enteros 240 milésimas por 100.

Por el presente se cita a doña María Cristina, doña María Julia y don Guillermo García García, que se encuentran en paradero desconocido, y a cuantas ignoradas personas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.242-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio secuestro número 271/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Violeta Pérez Morales y don Santiago Hernández Hernández, y en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.395.921 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Las Palmas de Gran Canaria. Piso vivienda 3.º A de la escalera 2 del edificio Alkaid, 22 de la calle Pizarro, esquina a la avenida Mesa y López, barrio de Santa Catalina, finca número 26.-Piso vivienda señalado con la letra A, en la tercera planta alta de la escalera segunda del edificio Alkaid, número 22 de la calle Pizarro. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, así como también cocina, baño, aseo y solana. Es de tipo C-2 en la cédula de calificación, en el proyecto técnico y en la contratación preliminar. Líderos: Acceso, con rellano de escalera, patio de luces del inmueble y con la vivienda letra B de esta misma planta y escalera; a la derecha o sur, con la vivienda letra B de esta misma planta y escalera; a la izquierda o norte, con patios de luces del inmueble, y a la espalda o naciente, patio de luces del inmueble y con otra vivienda de la escalera primera de este mismo inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.563, libro 806, folio 107, finca número 59.713, inscripción 2.^a

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.984-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial primario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 334/1992, instado por «Bancobao. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Cesáreo Marín Marín y doña Concepción Díez Rodríguez, se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria creada, de conformidad con lo establecido en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, Parque del Conde de Orgaz, ronda de la Abubilla, número 12.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 19.274.673 pesetas de principal, 2.264.266 pesetas de intereses y 7.800.000 pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de la obligación hipotecaria creada, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.978-D.

Cédula de notificación y emplazamiento

Procedimiento: Juicio de faltas 1.110/1990 A.

En los autos de juicio de faltas indicado se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor Cubero Flores. En Madrid a 1 de abril de 1992.

Habida cuenta de que por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, de la Compañía de Seguros «UAP», se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia del presente juicio y estando hecha dicha apelación dentro de plazo, se admite en ambos efectos; en su virtud, emplácese al Ministerio Fiscal y demás partes interesadas para que en el plazo de cinco días improrrogables comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta capital, sita en la plaza Villa de París, a hacer uso de su derecho si vieran convenientes, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo así, les pararán los perjuicios que haya lugar. Y, una vez hechos los emplazamientos, se remitirán las actuaciones originales a la expresada Superioridad, con oficio remisorio y dejando nota.

Lo proveyo y firmó S. S. Doy fe.

R/ F. D. Cubero. P. Pareja. Rubricado. Sellado.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al apelado y condenado Martín Pinnington, que no tiene domicilio conocido en España, expido la presente en Madrid a 1 de abril de 1992.-El Secretario.-5.468-E.

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, con el número 329/1990, a instancia de María Sierra Zapardiel y Vicente Martín Sáez, contra Ricardo Castilla Mínguez, sobre una falta por lesiones, en la que se ha acordado citar a Ricardo Castilla Mínguez, que tenía su domicilio en avenida General Perón, 32, 17-M, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

plaza de Castilla, 1, el día 27 de mayo de 1992, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Castilla Mínguez, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-5.463-E.

★

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria de la que refrenda, se siguen autos de separación conyugal (5.^a), número 232/1992, a instancia de María del Carmen Bris Hirucla, con domicilio en Cullera, 14, 11, B (Madrid), y representada por el Procurador don Agustín Sanz Arroyo (de oficio), contra Marcelino Fontanet Obispo, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado emplazar a Marcelino Fontanet Obispo por medio de edictos, a fin de que antes del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción si viere convenirle a su derecho.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado don Marcelino Fontanet Obispo, y para su inscripción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1992.-La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.-5.466-E.

★

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de la que refrenda se siguen autos de justicia gratuita, número 232/1992, a instancia de María del Carmen Bris Hirucla, con domicilio en Cullera, 14, 11, B (Madrid), y representada de oficio por el Procurador don Agustín Sanz Arroyo (de oficio), contra Marcelino Fontanet Obispo, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado citar a Marcelino Fontanet Obispo por medio de edictos, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal señalado para el día 22 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el trámite con la sola intervención del Abogado del Estado.

Y para que así conste y se lleve a efecto la citación acordada en legal forma a Marcelino Fontanet Obispo, en situación de ignorado paradero, y para su inscripción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 1 de abril de 1992.-La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.-5.467-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial primario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid con el número 293/1991, instado por Banco Intercontinental Español, representado por la Procuradora doña María Esperanza Azpeitia Calvín, contra doña Cristina Méndez Bautista, se ha acordado notificar a doña Cristina Méndez Bautista, a fin de que en el término de nueve días pueda mejorar postura, con arreglo a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Habiéndose adjudicado dichas fincas a la parte actora por la cantidad de 500.000 pesetas cada una de ellas y siendo el precio inferior al tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a doña Cristina Méndez Bautista, libro el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.240-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra don Ives Belliard y doña Rita Bachrel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta.

Número 17. Apartamento tipo A2, situado en el conjunto número 22, el número de finca es el 218, y señalado en el plano de conjunto con el número 174, integrado en la ciudad de Vacaciones de Carácter Naturista denominada «Costa Natura», en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de Enmedio. Formado por una edificación de una planta, con una superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados más 26 metros 37 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con la finca matriz; al sur, con el apartamento número 178; por el este, con los apartamentos números 177 y 173, y al oeste, con el apartamento número 175. Cuota: 2.459 por 100.

Título: Adquirida por compra a la Entidad «Naturaleza Costa del Sol, Sociedad Anónima», mediante escritura pública autorizada por el infrascrito Notario, con esta misma fecha.

Inscripción: Inscrito en el Ayuntamiento de Estepona, tomo 573 del archivo, libro 397, folio 15, finca número 29.560, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.074-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 798/1985, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de don Miguel Plaza López, contra doña Inocencia Espinosa Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Inocencia Espinosa Sanz, piso 3.º-C de la finca número 174 de la calle Hacienda de Pavones, en el barrio de Vicálvaro, del término municipal de Madrid; linda: Por su frente o entrada, con meseta y hueco de escalera, urbanización y jardín circundante; por la izquierda entrando, con hueco de escalera, piso letra «A», de la misma planta y urbanización y jardín circundante; consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y pasillo, con una superficie útil de 81,60 metros cuadrados, y una superficie construida de 89,44 metros cuadrados. A este piso le corresponde un trastero como anejo, situado en la planta sótano, con una superficie de 8,88 metros cuadrados. Dicho piso está calificado de vivienda de protección oficial subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 237 del libro 1.012 de Vicalvaro, finca 74.911, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100, en la primera-subasta, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de julio de 1992, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1992, también a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Secretario.—1.258-D.

★

Propuesta de providencia Secretaria señora Fernández-Vivanco Romero:

Visto el estado de las anteriores diligencias y la naturaleza de los hechos denunciados, se convoca a juicio de faltas, a cuyo fin citese al Ministerio Fiscal, al denunciante y denunciado, así como a los testigos y demás personas que deben comparecer, para que el día 7 de mayo y hora de diez cuarenta, asistan a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 35, sita en el Palacio de Justicia, debiendo hacerlo las partes con los medios de prueba de que intenten valerse y previniendo a éstas y a los testigos que de no hacerlo ni alegar justa causa podrán ser multados en la forma y cuantía que determine el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y expídase las oportunas cédulas para llevar a efectos las citaciones acordadas. Contra esa resolución cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días, a partir de la notificación y para que sirva de citación a Emilio Sánchez Serrano, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.—Así lo propone y firma. El Secretario.—5.465-E.

MAHÓN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1989, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña Francisca Juana Orfila Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda sita en Mahón, calle San Esteban, número 35, segundo. Inscrita al tomo 1.560 del archivo, libro 307 del Ayuntamiento de Mahón, distrito 1, folio 181, finca 6.656, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, el próximo día 6 de mayo de 1992, a las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, mediante ingreso en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, clave 0431, cuenta 10.000-2, clave procedimiento 17, número 534/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 19 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.030-D.

MÁLAGA

Edictos

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Promotora Atlántica, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 13 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa unifamiliar adosada, señalada con el número 7 de la urbanización «Aldea Blanca», de la finca Nueva Andalucía, en Marbella, Málaga.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.089, libro 93, Sección Tercera, folio 47, finca número 7.673 (antes finca 30.804).

Tasada en 20.691.000 pesetas.

2.ª Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 18.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 17, finca número 7.675 (antes finca 32.700).

Tasada en 14.292.000 pesetas.

3.ª Finca número 1.-Apartamento número 1 de la casa «Helena», número 22.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 75, finca número 7.677 (antes número 32.758).

Tasada en 15.800.000 pesetas.

4.ª Finca número 12.-Apartamento número 3 de la casa «Victoria-Diana», número 23.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 113, finca número 7.680 (antes número 32.796).

Tasada en 19.562.000 pesetas.

5.ª Finca número 5.-Apartamento número 8 de la casa «Victoria-Diana», número 23.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 99, finca número 7.681 (antes número 32.782).

Tasada en 15.926.000 pesetas.

6.ª Finca número 4.-Apartamento número 11 de la casa «Victoria-Diana», número 23.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 97, finca número 7.684 (antes número 32.780).

Tasada en 15.173.000 pesetas.

7.ª Finca número 2.-Apartamento número 6 de la casa tipo «Victoria», número 24.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 775, libro 692, folio 133, finca número 7.686 (antes número 32.816).

Tasada en 14.411.000 pesetas.

8.ª Finca número 1.-Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 26.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 61, finca número 3.317.

Tasada en 16.793.000 pesetas.

9.ª Finca número 4.-Apartamento número 4 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 26.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 67, finca número 3.320.

Tasada en 18.434.000 pesetas.

10.ª Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria», número 27.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 85, finca número 3.329.

Tasada en 14.887.000 pesetas.

11. Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 28.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 99, finca número 3.336.

Tasada en 16.793.000 pesetas.

12. Finca número 3.-Apartamento número 3 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 28.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 101, finca número 3.337.

Tasada en 18.434.000 pesetas.

13. Finca número 6.-Apartamento número 6 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 28.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 107, finca número 3.340.

Tasada en 21.335.000 pesetas.

14. Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Helena», número 29.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 117, finca número 3.345.

Tasada en 19.061.000 pesetas.

15. Finca número 6.-Apartamento número 6 de la casa tipo «Helena», número 29.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 125, finca número 3.349.

Tasada en 18.434.000 pesetas.

16. Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria», número 30.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 129, finca número 3.351.

Tasada en 13.042.000 pesetas.

17. Finca número 2.-Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 31.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 139, finca número 3.356.

Tasada en 17.681.000 pesetas.

18.ª Finca número 5.-Apartamento número 4 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 31.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 145, finca número 3.359.

Tasada en 20.315.000 pesetas.

19.ª Finca número 1.-Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria», número 32.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 975, libro 43, folio 153, finca número 3.363.

Tasada en 14.887.000 pesetas.

20.ª Finca número 1.-Apartamento número 1 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 33.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 20, finca número 6.385.

Tasada en 16.793.000 pesetas.

21.ª Finca número 3.-Apartamento número 3 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 33.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 24, finca número 6.387 de la urbanización «Aldea Blanca», de Marbella.

Tasada en 18.434.000 pesetas.

22.ª Finca número 5.-Apartamento número 5 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 33.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 28, finca número 6.389.

Tasada en 18.434.000 pesetas.

23.ª Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Helena», número 34.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 44, finca número 6.397.

Tasada en 16.535.000 pesetas.

24.ª Finca número 4.-Apartamento número 4 de la casa tipo «Helena», número 34.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 48, finca número 6.399.

Tasada en 18.341.000 pesetas.

25. Finca número 6.-Apartamento número 6 de la casa tipo «Helena», número 34.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 52, finca número 6.401.

Tasada en 20.816.000 pesetas.

26. Finca número 4.-Apartamento número 4 de la casa tipo «Helena», número 35.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 64, finca número 6.407.

Tasada en 19.312.000 pesetas.

27.ª Finca número 2.-Apartamento número 2 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 36.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 72, finca número 6.411.

Tasada en 16.793.000 pesetas.

28.ª Finca número 3.-Apartamento número 3 de la casa tipo «Victoria-Diana», número 36.

Inscripción.-Pendiente de ella, aunque se hace constar que lo estaba al tomo 1.047, libro 75, folio 74, finca número 6.412.

Tasada en 22.447.000 pesetas.

Todas las fincas relacionadas se encuentran ubicadas en la urbanización «Aldea Blanca», de la finca Nueva Andalucía, en Marbella, Málaga.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.-El Secretario.-2.216-A.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.148/1990 autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Rueda Gálvez, doña María Torres González, don José Martín Doblado y doña Francisca Torres Herrera, en reclamación de cantidad; en los se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán; para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 26 de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 27 de julio próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Trozo de tierra en el término de Alhaurín el Grande, de 12 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte y oeste, acequia de riego que la separa del camino de servidumbre; este, más de la matriz; sur, Juan Rueda Gálvez. Finca número 16.215, libro 216, Registro de Coín.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Huerta de riego con frutales, partido de Llano de Urique, de Alhaurín el Grande, de 22 áreas 64 centiáreas, con derecho a la mitad de la casa que se encuentra sobre ella. Linda: Norte, José Fernández de la Rosa; levante, Francisco Martín; sur, Francisco Pérez Rueda y acequia del nacimiento de Los Torres; oeste, barranco de Cañas. Finca número 7.506, libro 160, folio 121. Registro de Coín.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente en Málaga a 3 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaría.—4.080-D.

★

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 179/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Rafael León Trujillo y doña Isabel Sánchez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 26 de noviembre, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Coín, en la calle Compositor Albéniz, número 13. Consta de dos plantas, baja y alta, estando destinada la baja a local comercial. Ocupa la total extensión de su solar de emplazamiento de 110 metros 11 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 208 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el libro 293 de Coín, folio 5, vuelto, finca 21.456 del Registro de la Propiedad de Coín.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 10.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaría judicial.—4.034-D.

MANRESA

Edictos

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este juzgado con el número 575/1989, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, a «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1992, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 5 de febrero de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—4.086-D.

★

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Balltera, Sociedad Anónima».

En virtud de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa, en el expediente de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Balltera, Sociedad Anónima», promovido por doña Mercedes Freixa Alegre y seguido en este Juzgado con el número 352/1991, por medio del presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Balltera, Sociedad Anónima», que será presidida por don Santiago Bosch Espinet, Abogado designado por el Colegio de Abogados de Manresa, señalándose para que tenga lugar la misma en el domicilio social de dicha Entidad, en la calle Jaime I, número 13, de Manresa, el día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21 de mayo de 1992, a las trece horas, en segunda convocatoria, teniendo como orden del día el siguiente:

- A) Nombramiento de Administradores solidarios.
- B) Delegaciones y apoderamientos para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Dado en Manresa a 25 de marzo de 1992.—El Secretario judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—4.024-D.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de Juicio ejecutivo número 227/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicajav», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Antonio A. Balboa Díaz, don José L. Balboa Díaz y doña María Díaz Vallecillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 21 de mayo de 1992, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 23 de junio de 1992 y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las diez treinta horas del día 23 de julio de 1992, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana número 35, planta octava, vivienda B, del edificio conocido como «Eurobell», primera fase, enclavado en el partido de Guadalpin, del término municipal de Marbella.

Datos registrales: Inscrito al folio 100, finca número 18.233, actualmente finca 12.905, folio 210, libro 166, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Se encuentra inscrita a nombre de doña María Díaz Vallecillo en cuanto al usufructo vitalicio, y a don Antonio A. y José L. Balboa Díaz, en cuanto a la nuda propiedad.

Tasación del bien inmueble: 8.000.000 de pesetas.

Urbana número 17, vivienda letra C, planta tercera, del edificio «Yola III», sito en calle Ramón Gómez de la Serna, del término municipal de Marbella; tiene una superficie de 67,46 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito a nombre de doña María Díaz Vallecillo, en cuanto al usufructo vitalicio, y a don Antonio A. y don José L. Balboa Díaz, en cuanto a la nuda propiedad.

Datos registrales: Inscrito al folio 73, finca número 11.449-B, actualmente libro 139, folio 63, finca 10.570, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 8.000.000 de pesetas. Urbana. Oficina número 2-A, planta baja, del edificio en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Gracia, 5. Se accede por el portal 2; con una superficie de 22,40 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita a nombre de don Antonio A. Balboa Díaz, casado con doña María Teresa Robles Baeclar.

Datos registrales: Inscrito al libro 204, folio 220, finca número 16.176, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—3.992-D.

MATARO

Edicto

Doña María Dolores Portella Lluch, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia del número 2 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 567/1991-Q, se sigue expediente de jurisdicción de voluntaria, promovido por Mercé Coll Mas, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Brossa Abril, en los que en resolución de esta fecha se ha admitido a trámite; lo que se hace público mediante la publicación del presente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en dicho expediente para ser oída, en el término de treinta días.

Dado en Mataró a 23 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Portella Lluch.—El Secretario.—4.036-D. 1.ª 20-4-1992

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1986-A, instados por el Procurador señor Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Araceli García Sánchez, don Pedro Martínez Navarro, doña Mariana Martínez Sánchez y don Luis García Martínez, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de mayo de 1992, para la primera; en su caso, 22 de junio de 1992, para la segunda, y, en su caso, el 27 de julio de 1992, para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—En término municipal de Moratalla, partido del Arenal, sitio del Cercado y Hoya del Montañés, un trozo de tierra de riego de Benamor y de la presa del Cercado, de cabida 22 áreas 35 centiáreas. Está plantado de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 208 de Moratalla, folio 199 vuelto, finca número 16.225, inscripción segunda, con un valor de 66.700 pesetas, a efectos de subasta.

2.ª Rústica.—En término municipal de Moratalla, partido del Arenal, sitio del Cercado y Hoya del Montañés, un trozo de tierra de riego de Benamor y de la presa del Cercado, de cabida 22 áreas 35 centiáreas. Está plantado de almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 208 de Moratalla, folio 201, finca número 16.226, inscripción segunda, con un valor de 66.700 pesetas, a efectos de subasta.

3.ª Tierra eventual de Benamor, en el término municipal de Moratalla, en el camino del Arenal, de 10 áreas 49 centiáreas. Está plantado de almendros y olivos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 208 de Moratalla, folio 209, finca número 16.228, inscripción primera, con un valor de 31.400 pesetas, a efectos de subasta.

4.ª Dos séptimas partes indivisas. En el término municipal de Moratalla, partido de Béjar, de una hacienda llamada «Umbria de los Guerreros o del Curar»; se compone de casa-cortijo, sin número, de dos pisos, con varias habitaciones para usos domésticos, corrales y otras oficinas a los efectos del cultivo; esta casa se halla enclavada dentro de su perímetro y tiene tierra de riego, secano laborable y pastos; su cabida es de 4 fanegas de tierra riego que se fertilizan con un día de agua semanal de la fuente principal; 4 celemines de tierra-huerto con árboles frutales que se riegan con otro día de agua semanal de la fuente de «Los Tonajos»; 8 fanegas de secano laborable y 80 fanegas poco más o menos a pastos; cuya cabida equivale a 60 hectáreas 65 áreas 34 centiáreas; los días de cada tanda son siete, regándose en esta finca los sábados, que se utilizan veinticuatro horas de ambas fuentes, o sea, desde la postura del sol hasta la siguiente; además son de exclusiva propiedad y de exclusivo aprovechamiento de esta finca las dos fuentes que dentro de su perímetro manan, denominadas de debajo de la fuente municipal y del usufructo; en parte principal es monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro 208 de Moratalla, folio 212, finca número 16.231, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 3.830.600 pesetas, a efectos de subasta.

5.ª Dos séptimas partes indivisas. En término municipal de Moratalla, partido de Béjar, de 2 fanegas de tierra de riego, con un día de agua de la fuente

mayor de la Umbria de los Guerreros, el día 15 o último de la tanda cuyas 2 fanegas equivalen a 67 áreas 8 centiáreas y constituyen una finca denominada «Bancal del Puerto»; en parte es monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el libro de Moratalla, folio 214, finca número 16.232, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas 14.286 pesetas, a efectos de subasta.

6.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar y Umbria de los Guerreros, de 6 fanegas o 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas, de tierra secano matorral, en parte monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 228, finca número 16.233, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 86.400 pesetas, a efectos de subasta.

7.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar y sitio de la Umbria de los Guerreros; es de cuartillo de tierra huerto, con el agua de los pozos; de 89 centiáreas 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 218, finca número 16.234, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 2.000 pesetas; a efectos de subasta.

8.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar, sitio de Umbria, contigua de los Guerreros, de una casa cortijo, compuesta de un solo piso y un departamento; se ignora su extensión superficial. Hoy mide 24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 220 finca número 16.235, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 14.250 pesetas, a efectos de subasta.

9.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar y Umbria de los Guerreros, de un corral cubierto y otro descubierto, ignorándose su extensión superficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 222, finca número 16.236, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 20.000 pesetas, a efectos de subasta.

10.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar y sitio llamado Cortijo Umbria de los Guerreros, Casa de la Muerte, de una casa que se compone de una sola habitación, cuya extensión es de 25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 224, finca número 16.237, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 20.000 pesetas, a efectos de subasta.

11.ª Dos séptimas partes indivisas.—En término municipal de Moratalla, partido de Béjar, sitio de la Umbria de los Guerreros, tiene de cabida 5 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 208 de Moratalla, folio 226, finca número 16.238, inscripción primera, con un valor de las dos séptimas partes indivisas de 4.268 pesetas, a efectos de subasta.

12.ª Rústica.—Trozo de tierra olivar, bajo el riego de Alhárabe, radicante del término y huerta de la villa de Moratalla, partido de Aliatar, tiene una cabida de 13 áreas 97 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 112 de Moratalla, folio 69, finca número 6.960, inscripción segunda, con un valor de 41.600 pesetas, a efectos de subasta.

13.ª Dos terceras partes indivisas.—De una tierra de pastos, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros, de 70 áreas 44 centiáreas; está de monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 48, finca número 20.051, inscripción segunda, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 35.280 pesetas, a efectos de subasta.

14.^a Dos terceras partes indivisas.-De una tierra eventual y secano laborable, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros; el riego mide 21 áreas 6j centiáreas, y el secano 13 áreas 61 centiáreas, en total 35 áreas 22 centiáreas. En parte es monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 50, finca número 20.052, inscripción primera, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 17.640 pesetas, a efectos de subasta.

15.^a Dos terceras partes indivisas.-De una tierra riego eventual secano laborable y leñas bajas, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros; el riego mide 35 áreas 22 centiáreas, y el secano 54 áreas 88 centiáreas, en total 90 áreas 19 centiáreas. En parte de monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 52, finca número 20.053, inscripción segunda, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 45.136 pesetas, a efectos de subasta.

16.^a Dos terceras partes indivisas.-De una tierra secano laborable de inferior calidad, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros; de 70 áreas 45 centiáreas; en parte de monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 54, finca número 20.054, inscripción segunda, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 35.280 pesetas, a efectos de subasta.

17.^a Dos terceras partes indivisas.-De una tierra a pastos y secano, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros; los pastos miden 24 hectáreas 14 áreas 88 centiáreas, y lo laborable 34 áreas 1 centiárea; en conjunto, 24 hectáreas 48 áreas 99 centiáreas, de monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 56, finca número 20.055, inscripción segunda, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 1.226.400 pesetas, a efectos de subasta.

18.^a Dos terceras partes indivisas.-De una tierra secano a cereales, pastos y leñas bajas, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbria de los Guerreros; el cereal mide 3 hectáreas 40 áreas 12 centiáreas; los pastos, 5 hectáreas, y el terreno a leñas bajas, 18 hectáreas 80 áreas 87 centiáreas; su cabida total es de 27 hectáreas 20 áreas 99 centiáreas, es de monte de pinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 240 de Moratalla, folio 58, finca número 20.056, inscripción segunda, con un valor de las dos terceras partes indivisas de 1.363.040 pesetas, a efectos de subasta.

Total: 6.921.340 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 18 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.-El Secretario.-3.979-D.

ONTINYENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 35/1991, de «Productos Angela, Sociedad Limitada», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la misma; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de mayo de 1992 y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio

cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 1 de abril de 1992.-El Secretario.-3.974-D.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, con el número 652/1990 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Antonio Pardines Hernández y doña Josefa Murcia Alcocer, con domicilio en Orihuela, avenida Duque de Tamames, 1, en reclamación de 5.293.172 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses devengados y costas, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por tercera vez, el día 26 de mayo próximo y su hora de las trece, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.-Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda (que lo fue del 75 por 100 del tipo de la primera o precio de valoración en la escritura de hipoteca), pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría o establecimiento adecuado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la segunda subasta.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quinta.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de tercera subasta

Urbana 4.-Vivienda de tipo B, en la planta primera, con salida directa a la avenida de Duque de Tamames, a través del pasillo de distribución, escalera A, zaguán y portal general número 1, de edificio sito en los ensanches de la ciudad de Orihuela, calle de Ocarasa y avenida Duque de Tamames, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, baño, paso, solana, galería y cocina, y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, con pasillo de distribución, patio de luces y vivienda tipo A, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, calle Ocarasa; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C, de esta misma planta y portal, y fondo, con calle o avenida de su situación. Esta vivienda lleva

vinculada una de las plazas de garaje de las existentes en la planta primera y se se atribuye una cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de 1 entero y 350 milésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.225 del archivo general, libro 942, folio 24, finca número 58.995.

Valorada la finca en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de abril de 1992.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria.-409-D.

OVIEDO

Edictos

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 704/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Agustín Ugedo Ipiña y doña Mercedes Urruela Saiz, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de mayo de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso; se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 23 de junio de 1992 y 20 de julio de 1992, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 54.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. En el pueblo de Ortiguero, llamado de Cabrales, sitio de Lluencia, una posesión llamada Travesedo, compuesta de casa-habitación, de piso suelo, sala y desván, pegante a ella unos establos para ganado y un huerto, que todo forma un conjunto, hallándose la finca cetrada sobre sí, y destinada a prado y arboleda; los edificios miden 208 metros cuadrados y la finca rústica 4 hectáreas 32 áreas, siendo ésta de baja calidad. Linda la posesión que se describe: Este, herederos del señor Fuente; sur, carretera del Estado de Cangas de Onís a Panes; oeste, camino, y al norte,

terreno comunal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al libro 27, folio 205 vuelto, finca número 3.216.

Oviedo, 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-4.068-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Montero González, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Maximina Aurora González Estrada y doña Segunda Avila Testera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Piso 2.º izquierda por la escalera del edificio señalado con el número 5 de la calle La Lila, de Oviedo, que desarrolla una superficie útil de 97 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de 7 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.833, libro 2.088, página 52, finca 5.200.

Valorado pericialmente en 13.095.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Uría, 14, de Oviedo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.075-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 732/1991, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Menéndez Gutiérrez y doña María Rosa Dolores Menéndez Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.149.830 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 25 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, 14, de Oviedo, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 01-220000-7, indicando claramente tipo y número de procedimiento el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En la parroquia de Santiago del Monte, concejo de Castrillón, casa de planta baja y alta, con su patio al frente, con piso de cemento, su huerta a la derecha entrando; sur y al fondo, este. Ocupa la casa 80 metros cuadrados y la huerta y patio unas 26 áreas 50 centiáreas. Todo forma una sola finca de carácter urbano, que está cerrada por el frente, oeste, verja de ladrillo y por lo demás lados con seto vivo y alambre; está sita en el término de Las Lunas y La Noceda, y linda el conjunto por su frente, oeste, carretera de Naveces a Carcedo; este, de herederos de don Nicolás González González; sur, río y herederos de don Rosendo Menéndez Fernández, y al norte, bienes de herederos de don Federico Fernández Trapa; y más de doña María Rosa Menéndez Suárez. Dentro de la finca existe en su parte norte una caseta de ladrillo, y al sur un lavadero al que, al igual que a la parte del predio por ese viento se baja por una escalera de piedra que arranca del patio de cemento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Avilés al tomo 1.909, libro 437, folio 98, finca número 22.626-N.

Valorada en la suma de 42.149.830 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.070-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1988, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Luz García García, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Esther Álvarez Pérez y don Marcelino Cuervo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.-Número 9, piso primero, letra C, destinado a vivienda, que tiene acceso por un portal señalado con el número 1 (hoy Ventanielles Alto, número 6), que consta de varias dependencias y ocupa una superficie útil de 77 metros 54 decímetros cuadrados, procedente del edificio con siete portales numerados del 1 al 7, inclusive, sito en el lugar llamado «La Moxina», Ventanielles Alto, de la ciudad de Oviedo. Tiene como anejos: a), un cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta y señalado con el mismo nombre de este piso a que pertenece, y b), una ciento cincuenta y cuatro avas parte indivisa del local de sótano primero, señalado con la letra C y del local de sótano segundo, destinado a garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al libro 1.698, tomo 2.414, folio 75, finca 3.695.

Valorado pericialmente en 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., de la calle Uría, 14, de Oviedo, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.986-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número

794/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socias Roselló, respecto al deudor Entidad «Inversiones Turísticas Europeas, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 19 de mayo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base el procedimiento que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 18 de junio, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de julio, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza de Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-794-91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, siendo éste la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción del bien

Vivienda de planta tercera derecha del portal número 10 de la calle Pedro Alcántara Peña, de Palma, distribuida interiormente conforme a su destino de vivienda, con los servicios que le son propios y una terraza tendero interior. Superficie edificada: 200 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Pedro Alcántara Peña: Al frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre la calle Luis Martí; izquierda, vivienda de la izquierda de su misma planta y escalera, y fondo, con la íntegra. Inscripción: Folio 202 del tomo 4.129 del archivo, libro 460 de Palma IV, finca 27.417, inscripción 1.ª

Dado en Palma a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.085-D.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 696/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Miguel Socias Roselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Isabel Gelabert Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones Su Señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada que a continuación se relaciona:

Lote único.—Urbana: Número 27 de orden, vivienda letra O de la planta de piso tercero, de un edificio sito en esta ciudad, calle Cardenal Despuig, número 3. Mide unos 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Cardenal Despuig; a la izquierda, con la calle Médico Darder; a la derecha, con la vivienda letra D, y al fondo, en parte, con las viviendas letras B y D; y con rellano y pasillo de común acceso. Su cuota es del 4,50 por 100. Inscrita al tomo 4.787, libro 755 de Palma IV, folio 148, finca 44.772, a favor de doña Isabel Gelabert Roca. Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo al precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo.—4.025-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 332/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia del Procurador señor Socias, en representación de la Caja de Ahorros de Pollensa, y contra «Licores y Bebidas Especiales, Sociedad Anónima», y doña Margarita Roselló Buñola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Primer lote:

Número 1. Sortija oro zaf. azul-dtes. talla brillante: 370.000 pesetas.

Número 2. Par pendientes oro zaf. azul-dtes. talla brillante: 460.000 pesetas.

Número 3. Sortija oro-plata dtes. talla rosa: 130.000 pesetas.

Número 4. Par pendientes oro-plata dtes. talla rosa: 280.000 pesetas.

Número 5. Sortija oro em. f.-dtes. talla brillante-mq.: 1.000.000 de pesetas.

Número 6. Sortija oro dtes. talla brillante: 2.000.000 de pesetas.

Número 7. Sortija oro dtes. talla brillante: 270.000 pesetas.

Número 8. Par pendientes oro coral rosa nat. dtes. talla brillante: 300.000 pesetas.

Número 9. Pulsera oro dtes. talla brillante: 250.000 pesetas.

Número 10. Collar oro: 140.000 pesetas.

Total: 5.200.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 11. Collar oro: 126.000 pesetas.

Número 12. Colgante oro rubi f. mq.-dtes. talla brillante: 200.000 pesetas.

Número 13. Pulsera oro tres aros media caña: 270.000 pesetas.

Número 14. Pulsera oro cuatro aros plano: 300.000 pesetas.

Número 15. Reloj oro Pijet dtes. talla brillante: 800.000 pesetas.

Número 16. Pulsera oro dtes. talla brillante: 235.000 pesetas.

Número 17. Placa oro: 75.000 pesetas.

Número 18. Collar oro dtes. talla brillante: 450.000 pesetas.

Número 19. Pulsera oro dtes. talla brillante: 200.000 pesetas.

Número 20. Collar perlas cultivadas-coral f. Japón: 375.000 pesetas.

Número 21. Colgante-cadena oro dte. talla brillante, opalós-P/Ad: 170.000 pesetas.

Total: 3.201.000 pesetas.

Tercer lote:

Un centro de plata de 925 milésimas, adornado con hojas de parra. Su peso es de cinco kilogramos: 1.000.000 de pesetas.

Una pareja de candelabros de plata de 925 milésimas, adornados con hojas de parra, de cinco luces cada uno. Su peso es de cinco kilogramos la pareja, incluidos los contrapesos interiores de las bases: 800.000 pesetas.

Total: 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 19 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.200.000 pesetas, en cuanto al primer lote; 3.201.000 pesetas, en cuanto al segundo lote, y de 1.800.000 pesetas, en cuanto al tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de junio, a las once treinta horas, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate.

Sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-3.967-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1991-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de don José Isaac Pérez Álvarez, contra don Jaime Álvarez Fernández, en reclamación de 8.140.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 8 de orden general. Espacio de aparcamiento número 8, en planta baja. Mide unos 12 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con zona común de acceso; derecha e izquierda, entrando, con los respectivos espacios números 9 y 7, y por fondo, con terreno común adyacente, mediante muro de contención. Cuota de copropiedad, 0,30 por 100. Inscrito al folio 106 del tomo 1.613 del archivo, libro 112 de Palma VII, finca 5.336, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Número 73 de orden. Apartamento A, en piso séptimo. Tiene una superficie útil en cubierto de 68 metros 20 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta 28 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común y, en parte, con vuelo de terreno común adyacente; por la derecha, entrando, con dicho vuelo; por la izquierda, con el apartamento B-1 de la misma planta, y por fondo, con vuelo de terraza del piso primero. Inscrito al folio 19 del tomo 1.613 del archivo, libro 112 de Palma VII, finca 5.309, inscripción segunda. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Ambas forman parte de un edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 28 del camino de Son Toells, con fachada posterior a la calle Paraíso, de Son Toells, en la que le corresponde el número 9.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya

de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018009391, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, también a las diez horas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.963-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/1991-dos-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miró, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Cárdenas, doña Ana Martínez Navarro y don Eusebio Pérez Martínez, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Pérez Cárdenas, doña Ana Martínez Navarro y don Eusebio Pérez Martínez:

Urbana. Casa de planta baja señalada con el número 3 de la calle Comandante Gilbert de la Cuesta, de esta ciudad, edificada sobre el resto de un solar procedente de la finca «Son Pardo», cuyo resto tiene una cabida de 696 metros 40 decímetros cuadrados. Lo edificado mide 130 metros cuadrados y comprende recibidor, sala, comedor, cuatro dormitorios, un baño y cocina, estando el resto destinado a jardín. Linda: Al frente, en línea de 18,80 metros, con la indicada calle; por la derecha, entrando, con remanente; por la izquierda, porción segregada y vendida a Ramón Gomila Mulet, y por fondo, con remanente de su procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, tomo 2.278, libro 1.084, de Palma III, folio 152, finca 63.333. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170561/91-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.066-D.

PAMPLONA

Edictos

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 673/1991-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Gregorio Martínez Ezcaray y doña Esperanza Apesteguía Yoldi, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de junio y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso primero de la casa número 4 de la avenida de Bayona, con una superficie de 189 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, con caja de escalera, patio y vivienda letra C; derecha, entrando, calle Monasterio de Cilveti; izquierda, vivienda letra B, y fondo, calle Monasterio de Santa Eulalia. Inscrita al tomo 3.728, libro 124, sección segunda, folio 205, finca 7.231, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Dado en Pamplona a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.-El Secretario.-3.993-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de mayo, 16 de junio y 14 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 164/1992-B, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España, frente a don Javier Paniagua Martín y doña María Lourdes Bueno Romero, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, la número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los títulos de propiedad del bien y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de las subastas

Vivienda o piso situado en Alsasua (Navarra), en la calle Intxaurrondo, 11, piso primero, letra A. Con una superficie construida de 87,77 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene como anejo una plaza de garaje. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.183, libro 102, folio 11, finca 7.944, inscripción segunda.

Sirve como tipo para la primera subasta la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1991.-El Secretario, José Alonso Ramos.-3.998-D.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de mayo de 1992, 11 de junio de 1992 y 20 de julio de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 7/1992-C, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Martínez Santamaría y don Alberto Lana Hernando, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en jurisdicción de Andratx (Mallorca). Solares señalados con los números 21 y 22 de la urbanización «Binionella», con una superficie de 4.106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.781, folio 49, finca 14.241. Valorada en 300.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.966-D.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1991, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Solís Rodríguez, contra don José María Llamado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

I. Casa, de planta baja, que mide 56 metros cuadrados, con su cuadra pegante de 21 metros cuadrados, en término de La Cabaña, parroquia de Vega de Poja, concejo de Siero. Linda: Por todos sus vientos, con doña Amelia García Canal, excepto por el norte, que linda con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 648, libro 352, folio 172, finca número 69.612.

II. Rústica, a labor, llamada «Día de Bueyes de la Carretera Arriba», en La Cabaña, de 6 áreas, que linda: Norte, carretera y casa de don José María Llamado García; sur, la parcela de doña Amelia García Canal; este, doña Horacia Alonso, y oeste,

herederos de doña Aurora García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 572, libro 486, folio 171, finca número 65.904.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio de 1992, a sus once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas para la finca I, y la cantidad de 410.000 pesetas para la finca descrita bajo la letra II, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala la segunda el día 10 de julio de 1992, a sus once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1992, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de resultar inhábil alguno de estos días, la subasta tendrá lugar al día siguiente.

Dado en Pola de Siero a 19 de marzo de 1992.-La Secretaria.-4.029-D.

SALAS DE LOS INFANTES

Edictos

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 122/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 21 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación, o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-La subasta se anuncia sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Séptimo.-Que, asimismo, están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y sus tipos de tasación son los siguientes:

1. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior. Linda: Derecha, entrando, con otra de Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo. Valorada en 8.925.000 pesetas.

2. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, con Nicolás Hernando; izquierda, Arturo Rica y hermanos; fondo, arroyo Salcedo. Linda también al oeste con solares de Arturo Rica. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: Derecha, entrando, casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda, al sur, casa de Miguel Navazo; fondo, arroyo Salcedo. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, número 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: Fondo u oeste, arroyo Salcedo; derecha o norte, Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de Arturo Rica; frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó). Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de 109 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de Arturo Rica; fondo, patio o era de Arturo, Salvador y José Luis Rica Cámara, y frente, calle de situación. Su cuota es de 75 enteros por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Valorada en 4.935.000 pesetas.

6. Fábrica de aserrar maderas, con su centralilla eléctrica, sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque. Linda: Norte, Eusebio Gallo y paso; sur, huertos de Pablo e Inocente Rica; este, carretera de San Roque, y oeste, río Arandilla. Mide 1.500 metros cuadrados. Valor aproximado, 16.000.000 de pesetas.

7. Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, con longitud de 16 metros. Linda: Derecha, entrando, patio; izquierda, Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados, a 40.000 pesetas/metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

8. Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: Derecha, entrando, almacén de Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados, a 40.000 pesetas/metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

9. Vehículo «Citroën», modelo AX-11-TRE, matrícula BU-3314-M, del 89. Valor aproximado, 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 18 de marzo de 1992.-El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.-La Secretaria.-4.061-D.

★

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 165/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 22 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto. Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Se anuncia la subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad.

Séptimo.-Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y sus tipos de tasación son los siguientes:

1. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior. Linda: Derecha, entrando, con otra de Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo. Valorada en 8.925.000 pesetas.

2. Casa en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: Derecha, entrando, con Nicolás Hernando; izquierda, Arturo Rica y hermanos; fondo, arroyo Salcedo. Linda también al oeste con solares de Arturo Rica. Valorada en 7.900.000 pesetas.

3. Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: Derecha, entrando, casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda, al sur, casa de Miguel Navazo; fondo, arroyo Salcedo. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, número 39, del casco de Huerta del Rey. Linda: Fondo u oeste, arroyo Salcedo; derecha o norte, Arturo Rica; izquierda o sur, corralón de Arturo Rica; frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó). Valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. Planta baja del edificio en el casco de Huerta del Rey, en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de 109 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de Arturo Rica; fondo, patio o era de Arturo, Salvador y José Luis Rica Cámara; y frente, calle de

situación. Su cuota es de 75 enteros por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Valorada en 4.935.000 pesetas.

6. Fábrica de aserrar maderas, con su centralilla eléctrica, sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque. Linda: Norte, Eusebio Gallo y paso; sur, huertos de Pablo e Inocente Rica; este, carretera de San Roque, y oeste, río Arandilla. Mide 1.500 metros cuadrados. Valor aproximado, 16.000.000 de pesetas.

7. Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, con longitud de 16 metros. Linda: Derecha, entrando, patio; izquierda, Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados, a 40.000 pesetas/metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

8. Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: Derecha, entrando, almacén de Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 metros cuadrados, a 40.000 pesetas/metro cuadrado, 10.000.000 de pesetas.

9. Vehículo «Citroën», modelo AX-11-TRE, matrícula BU-3314-M, de 1989. Valor aproximado, 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes a 18 de marzo de 1992.-El Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro Alba.-La Secretaria.-4.062-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 221/1992, se sigue a instancia de Celestina Ruano Sebastián expediente para la declaración de fallecimiento de Gregoria Sebastián Yustes, natural de Membrede de la Hoz (Segovia), vecina de Lasarte-Oria (Guipúzcoa), de ochenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en paseo de San Miguel, 12, 6.º, Lasarte-Oria (Guipúzcoa), no teniéndose de ella noticias desde 9 de diciembre de 1981, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-4.033-D.

1.ª 21-4-1992

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.219/1991, se tramita procedimiento judicial sumario a) amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de dona María del Carmen Altuna Eizaguirre, don Pedro José Echeverría Erasquin, doña María Iciar Idarreta Lapazaran y don Inigo Idarreta Lapazaran, contra don Guillermo Tello Ferrer y doña Cornelia Ubide Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso sexto completo del número 8, de la calle Urbiciá, de San Sebastián, que forma parte de la finca registral número 368, inscripción 25.ª, folio 168, del tomo 762 del archivo general antiguo, libro 311 de San Sebastián.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez: Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—4.325-D.

★

Doña María José Aguirre Zuazo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Donostia-San Sebastián,

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 2020/1989, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Donostia-San Sebastián, a 11 de noviembre de 1991.

El señor don Rafael González Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número 5 de Donostia-San Sebastián, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presente autos de juicio de faltas número 2.020/1989, seguidos ante este Juzgado por presunta falta de imprudencia-lesiones en atropello, en los que han sido partes el señor Fiscal, y como implicados: Como denunciante, Manuel Peláez Prieto; como denunciado, José Ignacio Estalla Cuadrado; como responsable civil subsidiario, Eusebio Guisasaola Meri, y como tercer responsable civil directo la Compañía de Seguros «Previsión Española», cuyas circunstancias personales ya constan en autos.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Ignacio Estalla Cuadrados de los hechos enjuiciados.

Así por esta mi sentencia, de la cual se unirá testimonio literal a los autos de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el momento de su notificación o en las veinticuatro horas siguientes a la misma, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, debiendo interponerse el recurso ante el órgano que la hubiere notificado, mediante escrito o comparecencia.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma a Manuel Peláez Prieto, que se encuentra en paradero desconocido y surta los efectos oportunos, extendiendo y firmo el presente en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1992.—La Secretaria, María José Aguirre Zuazo.—5.462-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1991, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rodríguez Oramas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma 1.500.000 pesetas—finca registral número 7.339— y de 10.000.000 de pesetas para la finca registral número 7.341.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Terreno donde llaman «Madre del Agua», parcela 66 del polígono 3 del catastro de rústica, con una superficie de 42 áreas 36 centiáreas, y que linda: Norte, Gaspar Pérez Bello; sur, Victorino Marrero García y herederos de Alfonso Morales Morales, y oeste, herederos de Paula Marrero García y Víctor González Pérez.

Inscripción: Tomo 772, libro 68, folio 51, finca 7.339, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

2. Rústica. Terreno en sitio denominado «Madre del Agua», parcela 74 del polígono 13 del catastro de rústica, con una superficie de 2 hectáreas 84 áreas 37 centiáreas, y que linda: Norte, Gonzalo Morales Castro; este, José Santos Morales y Fidelina González Delgado; sur, Victoriano Morales del Pilar y herederos de Antonio García Izquierdo, y oeste, herederos de Alfonso Morales Morales y herederos de Antonio García Izquierdo.

Inscripción: Tomo 772, libro 68, folio 53, finca 7.341, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.009-D.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 757/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria: representada por el Procurador don José Antonio Llanos García de, contra doña Angeles San Juan Marina, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 47. Vivienda situada en la quinta planta de viviendas. Se denomina piso quinto A, tiene acceso por el portal del oeste del edificio, hoy señalado con el número 16 de la calle Bernardo Lavín, de Astillero; superficie construida de 99 metros 8 decímetros cuadrados según el título, y de 101 metros 14 decímetros cuadrados según la cédula de calificación y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseó, salón, tres dormitorios, terraza y tendedero. Inscripción: La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander número 2, al libro 79, del Ayuntamiento de Astillero, folio 85, finca 7.897, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.492.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 29 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 28 de julio de 1992 a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada en caso de no ser hallada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 5 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.038-D.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 330/1991-R, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la Entidad «Pesconuba, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en avenida del Enlace, sin número, de Huelva, sobre venta en pública subasta de finca hipotecada por falta de pago de deuda, que asciende a la suma de 173.276.734 pesetas, en los cuales he acordado, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, requerir de pago a la misma mediante la publicación del presente edicto, y al objeto de que dentro del término de diez días, computados a partir del siguiente hábil a la publicación de éste en los lugares correspondientes, satisfaga a la parte actora la cantidad de 173.276.734 pesetas, con el apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Sevilla a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez titular, Rafael Ceres García.—Ante mí.—2.243-3.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.122/1991-5.º se tramitan autos de venta en pública subasta de finca hipotecada conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta contra doña Carmen Planes Olmo sobre el vencimiento y falta de pago dentro del plazo de préstamo hipotecario, ha recaído el siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrada-Juez señora Marcos Martín. En Sevilla a 29 de noviembre de 1991. Dada cuenta... De conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y, 10 y 11 del Decreto-ley de 4 de agosto de 1928, por los que se rige el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», requiérase a doña Carmen Planes Olmo para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco; los semestres que le adeuda y vencidos, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo el apercibimiento de que no verificándole se procederá a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos citados. Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.»

Y por medio del presente se requiere a la demandada doña Carmen Planes Olmo en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de dos días satisfaga a la parte actora los semestres adeudados y vencidos más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo el apercibimiento de que no verificarse se procederá a la venta de tales bienes.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—2.245-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «La Caixa», y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra «Promociones Jea, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 40.591.717,15 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Primera Instancia el día 12 de mayo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 17 de junio, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 7 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 78.600.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Las fincas a subastar son locales sitios en calle Sant Jordi, número 11, de Cambrils:

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 75, finca 31.035.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 77, finca 31.037.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 79, finca 31.039.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 81, finca 31.041.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 83, finca 31.043.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 85, finca 31.045.

Finca inscrita al tomo 682, libro 423, folio 87, finca 31.047.

Dado en Tarragona a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Soriano Alcañiz.—El Secretario.—2.131-A.

TOLEDO

Edictos

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 148/1989, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Amores Tacero, contra don Francisco García-Pozuelo Sánchez, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, don Francisco García-Pozuelo Sánchez; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 28 de mayo de 1992; para la segunda subasta, el día 30 de junio de 1992, y para la tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1992, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 6, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32. Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 108, finca 18.823.

Valor: 500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 5, situada en la planta semisótano del edificio en la calle de las Aguas, 32, de Quintanar de la Orden. Inscrita al tomo 175, libro 942, folio 107, finca 18.822.

Valor: 500.000 pesetas.

3.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 7, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32. Inscrita al tomo 175, libro 942, folio 109, finca 18.824.

Valor: 500.000 pesetas.

4.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 8, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32. Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 110, finca 18.825.

Valor: 500.000 pesetas.

5.º Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 9, situada en la planta semisótano del edificio en la calle de las Aguas, 32, de Quintanar de la Orden.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 111, finca 18.826.

Valor: 500.000 pesetas.

6.º Urbana.-Plaza de garaje, señalada con el número 10, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 112, finca 18.827.

Valor: 500.000 pesetas.

7.º Urbana.-Plaza de garaje, señalada con el número 1, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 103, finca 18.818.

Valor: 500.000 pesetas.

8.º Urbana.-Plaza de garaje, señalada con el número 2, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 104, finca 18.819.

Valor: 500.000 pesetas.

9.º Urbana.-Plaza de garaje, señalada con el número 3, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 105, finca 18.820.

Valor: 500.000 pesetas.

10. Urbana.-Plaza de garaje, señalada con el número 4, situada en la planta semisótano del edificio sito en Quintanar de la Orden, calle de las Aguas, 32.

Inscrita al tomo 176, libro 942, folio 106, finca 18.821.

Valor: 500.000 pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría.-Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficiales» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 23 de marzo de 1992.-El Secretario.-5.412-E.

★

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1991, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Toledo, contra doña Teresa Sánchez García de la Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, y en el que se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las siguientes fincas:

1. Viña en Leven o el Monte, de haber 89 áreas. Es la parcela 73 del polígono 9. Inscrita al libro 54, folio 55, finca 5.308, del Registro de la Propiedad de Ocaña.

2. Tercera parte indivisa con doña Margarita Ballesteros Alonso de una viña en la cañada Bermeja o camino de Santa Cruz, de haber 1 hectárea 8 áreas 69 centiáreas. Es la parcela 69 del polígono 16. Inscrita al libro 60, folio 6, finca 5.307, del Registro de la Propiedad de Ocaña.

3. Viña-blanca en la Vega de Arriba, con 166 cepas, de haber 31 áreas 5 centiáreas. Inscrita al libro 47, folio 60, finca 4.391.

4. Tierra en la Vega de Arriba, de haber 18 áreas 62 centiáreas. Es la parcela 92 del polígono 33. Inscrita al libro 66, folio 69, finca 6.821.

5. Tierra en la Vega de Abajo, de haber 23 áreas 29 centiáreas. Es la parcela 91 del polígono 33. Inscrita al libro 66, folio 87, finca 6.837.

6. Viña en la Semilla u Hoyón, de haber 15 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 71, folio 68, finca 7.869.

7. Tierra en la Vega Baja, de haber 31 áreas 4 centiáreas. Es la parcela 21 del polígono 33. Inscrita al libro 71, folio 117, finca 7.909.

8. Tierra en la Viralta, de haber 50 áreas 46 centiáreas. Es la parcela 97 del polígono 27. Inscrita al libro 71, folio 143, finca 7.932.

9. Erial en la Semilla, de haber 38 áreas 83 centiáreas. Es la parcela 219 del polígono 36. Inscrita al libro 71, folio 178, finca 7.959.

10. Erial en el Tinto Canijo, de haber 46 áreas 56 centiáreas. Es la parcela 94 del polígono 36. Inscrita al libro 57, folio 212, finca 5.731.

11. Tierra en el Hoyón o la Semilla, de haber 38 áreas 82 centiáreas, y según el Catastro 57 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 234, finca 8.913.

12. Viña en la Semilla o Tinto Canijo, de haber 69 áreas 87 centiáreas. Es la parcela 297 del polígono 36. Inscrita al libro 44, folio 154, finca 4.119.

13. Viña en el Tinto Canijo, de haber 70 áreas. Es la parcela 90 del polígono 36. Inscrita al libro 77, folio 594, finca 9.222.

14. Tierra en la Vega Alta, de haber 34 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 29 del polígono 34. Inscrita al libro 73, folio 97, finca 8.332.

15. Viña en el Ahijón del Santo, de haber 1 hectárea 24 áreas 22 centiáreas. Inscrita al libro 2, folio 92, finca 3.940.

16. Tierra en el Tinto Canijo, de haber 1 hectárea 16 áreas 46 centiáreas. Inscrita al libro 48, folio 237, finca 4.602.

17. Tierra con olivas en el Hoyón, de haber 77 áreas 63 centiáreas. Inscrita al libro 90, folio 247, finca 12.678.

18. Olivar en las Navas, de haber 31 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 1, folio 365, finca 97.

19. Mitad indivisa de una tierra en el Tablero, de haber 1 hectárea 47 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 142, finca 346.

20. Mitad indivisa de una viña en la Mesa o Cuesta de la Semilla, de haber 2 hectáreas 85 áreas. Inscrita al libro 5, folio 150, finca 348.

21. Mitad indivisa de una tierra en los Majanos, de haber 1 hectárea 33 áreas. Inscrita al libro 5, folio 162, finca 351.

22. Mitad indivisa de un erial en Valdearenal o Fuente Nueva, de haber 34 áreas 94 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 202, finca 361.

23. Viña en la Vereda, de haber 50 áreas 35 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 206, finca 362.

24. Mitad indivisa de una viña en la Cueva Torrecilla o Senda Huerta Montes, de haber 58 áreas 87 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 231, finca 372.

25. Mitad indivisa de una tierra en el Molinillo de los Majanos, de haber 1 hectárea 41 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 247, finca 367.

26. Tierra en la Vega de Abajo, de haber 38 áreas 82 centiáreas. Es la parcela 56 del polígono 1. Inscrita al libro 70, folio 140, finca 7.080.

27. Viña en Mayoría, de haber 46 áreas 68 centiáreas. Mitad de la parcela 292 del polígono 14. Inscrita al libro 88, folio 122, finca 11.852.

28. Tierra en el Campillo, llamada «Luquitas», de haber 83 áreas 32 centiáreas. Es la parcela 87 del polígono 14. Inscrita al libro 34, folio 197, finca 3.294.

29. Tierra en la cañada del Ringle Hurón, de haber 46 áreas 58 centiáreas. Inscrita al libro 50, folio 116, finca 4.821.

30. Tierra en Peticaches, de haber 77 áreas 64 centiáreas. Inscrita al libro 50, folio 214, finca 4.870.

31. Tierra en el camino de Santa Cruz, de haber 65 áreas 99 centiáreas. Inscrita al libro 50, folio 218, finca 4.872.

32. Tierra en la Vega de Abajo, de haber 38 áreas 81 centiáreas. Es la parcela 50 del polígono 1. Inscrita al libro 62, folio 198, finca 6.308.

33. Tierra en el Egido, de haber 93 áreas 16 centiáreas. Es la parcela 76 del polígono 26. Inscrita al libro 50, folio 228, finca 4.877.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Ocaña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento, de esta capital, por primera vez, el día 15 de mayo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de junio y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores en la misma, se señala por

tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio y hora de las once de su mañana; todas estas subastas se refieren al año 1992.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el jueves de la semana siguiente a la en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es el de 16.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, de Toledo. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-Hasta el mismo momento de la celebración, y desde su anuncio, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.-La Secretaria.-3.991-D.

TOLOSA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su partido, por resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 94/1991, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», en reclamación de 505.813,099 pesetas, ha acordado, por medio de la presente, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución que se transcribe a continuación, del tenor literal siguiente:

«Auto

En la villa de Tolosa, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Antecedentes de hecho

Primero.-En fecha 7 de junio de 1991, el Procurador señor Otermin, en nombre y representación de «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», presentó escrito en el que, tras alegar los hechos y los fundamentos de derecho aplicables a los mismos, concluía suplicando se dictase, tras los trámites oportunos, auto declarando a «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, con todos los pronunciamientos inherentes, acompañando a la citada solicitud relación nominal de acreedores, con la cuantía de sus créditos, memoria explicativa de las causas que han originado la solicitud de suspensión, proposición de convenio para el pago de sus débitos, certificación de acta de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía de carácter universal, estado de situación, títulos de dominio de los inmuebles y los libros de comercio.

Segundo.-Prevía ratificación del solicitante, se inició el expediente por providencia de fecha 11 de junio, en la que se tuvo por solicitada la declaración

de estado de suspensión de pagos de "Angel Urteaga, Sociedad Anónima", nombrándose interventores a don José Francisco Javier Pérez Sorasu, don Ignacio María Irure Gorostegui y a la persona física que al efecto designe "Bankoa", en representación de los acreedores, quedando intervenidas las operaciones de aquélla, adoptándose las medidas previstas en la Ley referentes a publicidad, presentación del Balance definitivo por el deudor, dictamen de los interventores, suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo, aceptándose el cargo por los interventores titulados, no así por el representante de los acreedores, que fue sustituido por el también acreedor "Forjas y Aceros de Reinos, Sociedad Anónima", quien si aceptó el cargo en la persona de don Antonio Sobradillo Ruiz.

Tercero.-Presentado el Balance definitivo por la Entidad "Angel Urteaga, Sociedad Anónima", en él se determina un activo de 729.085.318 pesetas y un pasivo de 442.672.486 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 286.412.832 pesetas.

Cuarto.-En fecha 2 de enero se presentó por los interventores el preceptivo dictamen, en el que se establece el activo en 651.998.060 pesetas y el pasivo en 598.494.981 pesetas, con una diferencia a favor del primero de 53.503.079 pesetas.

Quinto.-Conferido traslado al suspenso, evacuó el trámite de vista, manifestando su conformidad con el mismo, solicitando se decreta la pérdida del crédito del interventor acreedor por infracción de su obligación de emitir el correspondiente dictamen.

Fundamentos jurídicos

Unico.-Dado el carácter y funciones de los interventores, según la regulación legal, es incontestable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los interventores, de los que se desprende de modo evidente que el activo es superior al pasivo en la suma de 53.503.079 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1992, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a "Angel Urteaga, Sociedad Anónima", y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración. Habiendo instado ésta se decreta la pérdida del crédito del interventor acreedor por infracción de su obligación de emitir el correspondiente dictamen, no ha lugar a efectuar tal pronunciamiento, ya que el informe ha sido presentado y el mismo responde a las exigencias legalmente previstas, al estar suscrito por dos interventores que suponen mayoría, sin perjuicio de, por motivos formales, requerir a aquel interventor para que lo suscriba o manifieste las causas que tenga para no hacerlo.

En atención a lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía mercantil "Angel Urteaga, Sociedad Anónima", con una diferencia a favor del activo en la suma de 53.503.079 pesetas, limitar la actuación gestora del mencionado suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados.

Comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta villa, anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario Vasco" de San Sebastián, por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, expidiéndose para ello mandamientos por duplicado a los señores Registradores encargados de los mismos. Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta villa por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose, además, extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resultan reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley. Asimismo, requiérase al interventor representante de los acreedores para que suscriba el dictamen o manifieste las causas que tenga para no hacerlo.

Así lo acuerda, manda y firma don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa y su partido.-Doy fe.-Iñigo Elizburu Aguirre.-Secretaria, Inés Valor.-Rubricados.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tolosa a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria.

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa y su partido, por propuesta de resolución dictada en el día de hoy, en expediente de suspensión de pagos número 94/1991, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», en reclamación de 505.813.099 pesetas, ha acordado, por medio de la presente, dejar sin efecto el señalamiento efectuado para el día 8 de abril próximo, al no haber sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el auto de fecha 19 de febrero de 1992, y señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 20 de mayo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma que se transcribe a continuación:

«Propuesta de providencia.-Tolosa, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Secretaria señora Valor.

Dada cuenta del anterior escrito, que se unirá al proceso de su razón, haciendo entrega de las copias presentadas a la parte contraria; no habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» auto de fecha 19 de febrero de 1992 por el que se declaraba en situación de suspensión de pagos a la Entidad mercantil "Angel Urteaga, Sociedad Anónima", y se señalaba a Junta general de acreedores a celebrar con fecha 8 de abril de 1992, impidiendo tal falta de publicación la celebración de dicha Junta, se acuerda dejar sin efecto dicho señalamiento, señalándose para la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 20 de mayo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo publicarse lo acordado en la presente resolución por los mismos medios por los que se publicó el auto de fecha 19 de febrero de 1992, debiendo asimismo publicar dicho auto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo propongo y firmo.-Doy fe.-Conforme, el Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.-Inés Valor.-Rubricados.»

Y para que se lleve a efecto lo acordado y se sirva insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Tolosa a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria.-2.203-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1991, promovido por «Meral, Sociedad Limitada», contra don Carlos Javier Nicolau Vilata y doña María Teresa Carbonell Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1992 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de julio de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400076180240/91 de la agencia número 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Piso quinto de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 9, tipo B; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, cuarto de baño, aseo y solana. Ocupa una superficie de 93 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; por la izquierda, rellano y

hucco de escalera, piso puerta número 10 y patio de luces, y por espalda, con el vuelo de la terraza del piso puerta número 1.

Cuota: 5.50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.168, libro 100, folio 50, finca número 7.211, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a los deudores para el caso de que no fueren hallados en su domicilio, calle de Filipinas, número 15, noveno, de Valencia.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.250-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 1.083/1989, a instancia de la Procuradora doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre de «Cármicas Roig, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Sánchez y don Vicente Antonio Piera Juan, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan:

1. Rústica. Huerto de cabida 17 hanegadas 45 brazas y media, igual a 1 hectárea 43 áreas 17 centiáreas, sito en término de Puebla Larga, partida del Pla o Llano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 624, libro 65, de Puebla Larga, folio 88, finca 3.148, inscripción tercera. Valorada en 16.210.000 pesetas.

2. Uno. Vivienda en planta baja, en La Poble Larga, calle San Vicente, número 22, de superficie 246 metros cuadrados, de los que corresponden 110 metros cuadrados a la parte edificada (dividida en varias habitaciones y servicios), y 136 metros cuadra-

dos a corral descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 685, libro 72, de Poble Larga, folio 32, finca 4.843, inscripción 1.ª Valorada en 4.550.000 pesetas.

3. Dos. Vivienda en primera planta elevada, de la casa en La Puebla Larga, calle San Vicente, número 22, desde la que se accede por escalera, sita a la derecha del edificio mirando al mismo desde la calle. Inscrita en el Registro indicado, al tomo 685, libro 72 de Puebla Larga, folio 35, finca 4.844, inscripción 1.ª Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—2.286-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 823/1989, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Berbegal Palao, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vivienda con fachada o frente recayente a la calle 227, por la que tiene su acceso. Se compone de planta de sótano, destinada a trastero y garaje, y planta baja y alta, destinada a vivienda. La superficie útil de la vivienda es de 89,93 metros cuadrados, de los que el garaje 30 metros cuadrados, y el trastero 13,50 metros cuadrados. Forma parte del grupo de viviendas situado en Paterna, con fachadas a las calles 227 y 226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.346, libro 284 de Paterna, folio 126, finca 33.479. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno sita en el término municipal de Serra Partida de Porta-Coeli; con superficie de 1.499,80 metros cuadrados; es la parcela 284 y parte de la 285, del plano general de la urbanización «Torres de Porta-Coeli». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.459, libro 26 de Serra, folio 51, finca 2.544. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en sexta planta alta, puerta 12, del edificio número 25 de la calle Archiduque Carlos, en Valencia. Tiene una superficie construida de 134 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Valencia, tomo 1.771, libro 296 de la sección 4.ª de Afueras, folio 182, finca número 31.746. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Plaza de garaje, sita en la calle Archiduque Carlos, número 25. Tiene una superficie de 8 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad II de Valencia, al tomo 1.771, libro 296 de la sección 4.ª de Afueras, folio 149, finca número 31.732. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de mayo y 16 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, para la segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de los bienes en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.287-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en representación de «Chuyval, Sociedad Limitada», contra don Antonio Sanchis González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado al demandado:

Licencia de taxi número 921, expedida por el Ayuntamiento de Valencia a favor de don Antonio Sanchis González.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 2 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.249-5.

★

Doña Beatriz Carmen Sobremonte Andrés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 1.219/1991 promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra «Sociedad Agraria de Transformación 7.052, Los Maños» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 34.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Campo en término de Guadasuar, partida del Molino de Ferris o de Mata, oliver con una superficie de 4 hanegadas, 1 cuartón y 10 brazas, con 2 cobertizos laberales de 84x7 metros.

- a) Un almacén-pajar de planta poligonal de 15x15 metros.
- b) Sala de ordeño de 14x5,85 metros con foso central.
- c) Lechería de 6x5,75 metros.
- d) Dos silos trinchera adosados de planta casi rectangular de 15x4 metros por planta y 2 metros de altura.
- e) Casetas de transformación y de impulsión de agua.

Linda norte con la acequia del molino; sur, tierras de Enrique Martí Pla, acequia y senda en medio; este, las de Miguel Martí, y oeste, de Virgilio Bello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira a los tomos 401, 3.305 y 608, folios 139, 11 y 39, fincas números 4.673, 3.305 y 6.336, inscripciones tercera, cuarta y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Carmen Sobremonte Andrés.—El Secretario.—2.248-5.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 784/1991 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra «Sucesores de

Andrés Molina, Sociedad Anónima»; doña Josefa Hurtado Pascual, «Andrés Molina, Sociedad Anónima», e «Industrias Derivadas Cárnicas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 15 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de «Industrias Derivadas Cárnicas, Sociedad Anónima»:

1. Por 20.000.000 de pesetas de principal, 3.000.000 de pesetas para intereses remuneratorios, 12.000.000 de pesetas para intereses moratorios y 4.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 39.000.000 de pesetas.

Descripción: Una participación indivisa de 60 cien avas partes respecto de la siguiente finca:

Un trozo de tierra secano erial e inculca, en el término de Lorca, diputación del Río, paraje de Serrata, de cabida 7 hectáreas 21 áreas 34 centiáreas 31 decímetros cuadrados, igual a 12 fanegas 10 celemines 84 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, lindando: Norte, la Entidad mercantil «Pegodi, Sociedad Limitada», en parte camino de servidumbre por medio; sur, resto de la finca matriz de donde se segregó, de don José Gómez Perriago, y con don Francisco Cano Vera; levante, carretera de Lorca a Caravacas, y poniente, terrenos de monte de don Antonio Torres Reinaldos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1 al tomo 2.068, libro 1.721 del Ayuntamiento de Lorca, folio 50, finca número 42.505, inscripción cuarta.

Valorada en 39.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Josefa Hurtado Pascual:

2. Por 84.000.000 de pesetas de principal, 12.600.000 para intereses remuneratorios, 50.400.000

pesetas para intereses moratorios y 16.800.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 163.800.000 pesetas.

Descripción: Casa o chalé en el término de Siete Aguas, partida de Ventamina o de la Peraleja, con frontera principal recayente a camino propiedad de Manuel Zaplana Fuentes, por donde tiene acceso, compuesta de planta baja y alta y con distribución propia para habitar. La casa propiamente dicha, que se halla situada en el extremo derecha del linde norte de la total finca, ocupa una superficie de 227 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno destinado a zona ajardinada y de recreo y dentro de esta zona y más concretamente en el linde sur de la total finca, existe también una pequeña construcción aproximadamente de 80 metros cuadrados construidos, que se destina a porche o trastero. Toda la finca tiene una total superficie de 27 áreas, 85 centiáreas y linda: Norte, camino propiedad de Manuel Zaplana Fuentes, por donde tiene su acceso; sur, de Manuel Zaplana; este, de Vicente Alvaro Candela, y oeste, de María Luisa Tro y de Manuel Zaplana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 652, libro 30 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 117, finca número 2.726, inscripción sexta.

Valorada en 163.800.000 pesetas.

3. Por 50.000.000 de pesetas de principal, 7.500.000 pesetas para intereses remuneratorios, 30.000.000 de pesetas para intereses moratorios y 10.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 97.500.000 pesetas.

Descripción: Vivienda en piso primero, derecha, subiendo, puerta número 1 del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Alvaro de Bazán, pasaje Residencia Luz, número 12. Mide 179 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Por frente, entrando, escalera, ascensores y vivienda puerta 2, y resto con vuelo de la terraza de las viviendas. Tiene como derecho anejo las plazas de garaje B-5 y A-33 y el porche N y el armario O.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.315, libro 646, primera, Afueras A, folio 8, finca número 43.153, inscripción quinta.

Valorada en 97.500.000 pesetas.

4. Por 50.000.000 de pesetas de principal, 7.500.000 pesetas para intereses remuneratorios, 30.000.000 de pesetas para intereses moratorios y 10.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 97.500.000 pesetas.

Descripción: (3) vivienda en piso segundo, derecha, subiendo, puerta número 3 del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Alvaro de Bazán, pasaje Residencia Luz, número 12. Mide 179 metros 77 decímetros cuadrados y linda: Frente, entrando, escalera, ascensores y vivienda puerta 4, y resto, con vuelo de la terraza de las viviendas. Tiene como derecho anejo las plazas de garaje C-35 y C-36.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.317, libro 648, 1.ª Afueras A, folio 9, finca 43.155, inscripción cuarta.

Valorada en 97.500.000 pesetas.

5. Por 5.000.000 de pesetas de principal, 750.000 pesetas para intereses remuneratorios, 3.000.000 de pesetas para intereses moratorios y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 9.750.000 pesetas.

Descripción: Una participación indivisa de 60 partes de las 1.061 en que idealmente se considera dividido el siguiente departamento, y cuya cuota se concreta, conforme a los Estatutos, en el derecho de utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento números 38 y 39;

Sótano destinado a aparcamiento de vehículos, en la segunda planta descendente de un edificio sito en Valencia, número 5 de la plaza de Mariano Benlliure, y con fachada también a las calles Santa Irene y Embajador Vich, donde le corresponden, respectivamente, los números 2-accesorio y 12. El sótano tiene acceso a la vía pública para personas a través de la escalera general del edificio y uno de los ascensores, y para personas y vehículos mediante rampa que, a través de la del primer sótano, comunica con la calle del Embajador Vich.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.367, libro 118 de Mar, folio 112, finca 3.604-1, inscripción tercera.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Propiedad de «Andrés Molina, Sociedad Anónima»:

6. Por 4.000.000 de pesetas de principal, 600.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.400.000 pesetas para intereses moratorios y 800.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 7.800.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco campo, de cabida 9 hanegadas y media, igual a 78 áreas 95 centiáreas, según certificación del avance catastral, en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya o Barranco. Lindante: Norte, herederos de Joaquín Taverner; este y oeste, de Alfredo Alapont Puchalt, y sur, camino de los Hornillos. Finca indivisible.

Se forma con las parcelas 17-A y 17-B del polígono 19.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 355, libro 31 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 150, finca 4.444, inscripción séptima.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

7. Por 5.600.000 pesetas de principal, 840.000 pesetas para intereses remuneratorios, 3.360.000 pesetas para intereses moratorios y 1.120.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 10.920.000 pesetas.

Descripción: 1 hectárea 9 áreas 42 centiáreas 5 decímetros cuadrados de tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida del Barranco o Foya, que linda: Norte, con tierras de María Medina; sur, herederos de Joaquín Taberner Galindo; este, de Antonio Bonet Guasp, y oeste, carretera de Los Hornillos. Finca indivisible.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 133, finca 531, inscripción novena.

Valorada en 10.920.000 pesetas.

8. Por 2.800.000 pesetas de principal, 420.000 pesetas para intereses remuneratorios, 1.680.000 pesetas para intereses moratorios y 560.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 5.460.000 pesetas.

Descripción: 55 áreas 28 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de las Bases o Foya. Linda: Norte, tierras de Simón Guasp; sur, de herederos de Josefá Navarro Labarta; este, de Vicente Medina Tárrega, y oeste, de Cristóbal Ortí Besó. Finca indivisible.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 135 vuelto, finca 537, inscripción novena.

Valorada en 5.460.000 pesetas.

9. Por 1.500.000 pesetas de principal, 225.000 pesetas para intereses remuneratorios, 900.000 pesetas para intereses moratorios y 300.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 2.925.000 pesetas.

Descripción: Una tierra seco campo, sita en término municipal de Cuart de Poblet, en la partida del Hornillo, con una extensión superficial de 3 hanegadas y media, equivalentes a 29 áreas 9 centiáreas. Linda: Al norte, Miguel Taberner; este, camino de Torrente; sur, Juan Bautista Andrés Mateu, y oeste, Vicente Sanchis, y en la actualidad: Norte, carretera de Los Hornillos; este, camino de Torrente; sur y oeste, Manuela Peris Sanchis.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 831, libro 96 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 156 vuelto, finca 6.627, inscripción octava.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

10. Por 4.400.000 pesetas de principal, 660.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.640.000 pesetas para intereses moratorios y 880.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 8.580.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, sito en término municipal de Cuart de Poblet, en la partida de los Hornillos, con una extensión superficial de 10 hanegadas y media y 10 brazas, equivalentes a 87 áreas 68 centiáreas. Linda: Al norte, Manuela Peris Sanchis; este, camino de Torrente; sur, carretera de Labores, y oeste, Salvador Olmo.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 568, libro 56 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 55, finca 1.261, inscripción novena.

Valorada en 8.580.000 pesetas.

11. Por 1.500.000 pesetas de principal, 225.000 pesetas para intereses remuneratorios, 900.000 pesetas para intereses moratorios y 300.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 2.925.000 pesetas.

Descripción: 3 hanegadas y media, o lo que haya, igual a 29 áreas 9 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de los Hornillos. Linda: Al norte, Antonio Requeñé; este, Pascual Sanchis Mas; sur, Bautista Andrés, y oeste, herederos de Miguel Taberner.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 283, libro 25 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 167, finca 3.836, inscripción décima.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

12. Por 5.100.000 pesetas de principal, 765.000 pesetas para intereses remuneratorios, 3.060.000 pesetas para intereses moratorios y 1.020.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 9.945.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, con algarrobos, de cabida 12 hanegadas 10 brazas, equivalentes a 1 hectárea 18 centiáreas, sito en término de Cuart de Poblet, partida de los Hornillos. Linda: Al norte, camino de los Hornillos; este, vereda; sur, carretera, y oeste, tierras del comprador.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 695, libro 77 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 65 vuelto, finca 9.289, inscripción cuarta.

Valorada en 9.945.000 pesetas.

13. Por 100.000 pesetas de principal, 15.000 pesetas para intereses remuneratorios, 60.000 pesetas para intereses moratorios y 20.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 195.000 pesetas.

Descripción: Un cuartón de hanegada, equivalente a 2 áreas 7 centiáreas de tierra seco, situado en término de Cuart de Poblet, partida de los Hornillos. Linda: Al norte y este, con don Rafael Fajardo Pradillas; sur, camino, y oeste, resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los hermanos Zarzo Portales.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 972, libro 119 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 3 vuelto, finca 13.776, inscripción tercera.

Valorada en 195.000 pesetas.

14. Por 600.000 pesetas de principal, 90.000 pesetas para intereses remuneratorios, 360.000 pesetas para intereses moratorios y 120.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 1.170.000 pesetas.

Descripción: Una hanegada y 2 cuartones aproximadamente, igual a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seco, jurídicamente indivisible, situada en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya de Balaguer. Lindante: Por norte, tierras de José Camp; sur, por la de Salvador Guillot; este, con tierra de «Andrés Molina, Sociedad Anónima», y oeste, con barranco.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 168, libro 14 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 148, finca 2.769, inscripción sexta.

Valorada en 1.170.000 pesetas.

15. Por 3.400.000 pesetas de principal, 510.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.040.000 pesetas para intereses moratorios y 680.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 6.630.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, con algarrobos, hoy riego agua elevada, situado en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya, de cabida 8 hanegadas poco más o menos, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Leopoldo Ferrer Ferrandis; sur, las de José Ferrandis Roselló; este, las de José Segura y Mariano Aguilar, y oeste, las de Alvaro Luna, Miguel Guasp y María Taberner Alcacer.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 303, libro 26 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 153, finca 3.965, inscripción quinta.

Valorada en 6.630.000 pesetas.

16. Por 2.500.000 pesetas de principal, 375.000 pesetas para intereses remuneratorios, 1.500.000 pesetas para intereses moratorios y 500.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 4.875.000 pesetas.

Descripción: 6 hanegadas, igual a 49 áreas 86 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de las Bases. Lindante: Por norte y sur, tierras de José Mari; este, las de María Navarro, y oeste, con barranco. Es indivisible.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 211, libro 19 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 62 vuelto, finca 3.245, inscripción sexta.

Valorada en 4.875.000 pesetas.

17. Por 800.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas para intereses remuneratorios, 480.000 pesetas para intereses moratorios y 160.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea en total por 1.560.000 pesetas.

Descripción: Parcela de tierra seco con algarrobos en término de Cuart de Poblet, partida del Corral de Almenar con cabida de 15 áreas 95 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, finca de igual procedencia que esta, vendida a hermanos Sanmartín Sanchis; sur, «Prefalco, Sociedad Limitada»; este, propiedad de Renfe (antes «Prefalco, Sociedad Limitada»), y al oeste, José Falgas.

Manifiesta su propietaria que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 277, libro 24 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 92, finca 3.749, inscripción sexta.

Valorada en 1.560.000 pesetas.

18. Por 3.800.000 pesetas de principal, 570.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.280.000 pesetas para intereses moratorios y 760.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 7.410.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy riego agua elevada y plantado de naranjos, en término de Cuart de Poblet, partida de los Hornillos, que ocupa una superficie de 9 hanegadas, equivalentes a 74 áreas 79 centiáreas. Lindante: Por norte, tierras de José Ferrandis Roselló; sur, las de José Portalés Proper; este, carretera de servidumbre, y oeste, con el barranco de los Caballos. Es indivisible. *

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 871, libro 103 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 201, finca 2.868, inscripción séptima.

Valorada en 7.410.000 pesetas.

19. Por 4.700.000 pesetas de principal, 705.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.820.000 pesetas para intereses moratorios y 940.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 9.165.000 pesetas.

Descripción: 11 hanegadas 44 brazas, equivalentes a 93 áreas 24 centiáreas de tierra seco con algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de los Hornillos o Foya de Balaguer. Lindante: Por norte y sur, tierras de «Andrés Molina, Sociedad Anónima»; este, tierras de Salvador Casañ Requeni, camino o vereda de ganados de Torrente a Ribarroja en medio, y oeste, las de Antonio Ros. Es indivisible.

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 365, libro 32 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 224 vuelto, finca 1.387, inscripción quinta.

Valorada en 9.165.000 pesetas.

20. Por 3.600.000 pesetas de principal, 540.000 pesetas para intereses remuneratorios, 2.160.000 pesetas para intereses moratorios y 720.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 7.020.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco con algarrobos en término de Cuart de Poblet, en la partida de los Hornillos o Barranco, de 8 hanegadas 2 cuarterones y 25 brazas, equivalentes a 71 áreas 72 centiáreas. Lindante: Al norte, tierras de Gaspar Martínez; este, barranco de Albarders; sur, Margarita Sanchis, y oeste, Pedro Pascual Alcácer. Es indivisible.

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 18, finca 535, inscripción novena.

Valorada en 7.020.000 pesetas.

21. Por 2.100.000 pesetas de principal, 315.000 pesetas para intereses remuneratorios, 1.260.000 pesetas para intereses moratorios y 420.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 4.095.000 pesetas.

Descripción: 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya. Lindante: Por este, de María Taberner; por sur, de la viuda de Manuel Martínez; oeste, de Vicente Ríos, y norte, de José Ferrer. Es indivisible.

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 871, libro 103 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 243, finca 1.172, inscripción sexta.

Valorada en 4.095.000 pesetas.

22. Por 12.100.000 pesetas de principal, 1.815.000 pesetas para intereses remuneratorios, 7.260.000 pesetas para intereses moratorios y 2.420.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 23.595.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy agua elevada, en término de Cuart de Poblet, partida de Coscollar als Hornillos, de superficie 28 hanegadas 3 cuarterones y 2 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 39 áreas. Lindante: Por norte, tierras de José Sena; sur, carretera dels Hornillos; este, camino, y oeste, tierras de Esteban Pérez Pérez y otros.

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 933, libro 112 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 131 vuelto, finca 12.922, inscripción primera.

Valorada en 23.595.000 pesetas.

23. Por 7.400.000 pesetas de principal, 1.110.000 pesetas para intereses remuneratorios, 4.440.000 pesetas para intereses moratorios y 1.480.000 pesetas para costas y gastos judiciales, o sea, en total por 14.430.000 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra seco, hoy agua elevada, en término de Cuart de Poblet, partida de la Foya o Coscollar, con superficie de 1 hectárea 46 áreas 55 centiáreas. Lindante: Norte, camino de la Foya; sur, tierras de José Sena; este, finca de igual procedencia que la que se describe, vendida a «Sociedad Anónima El Aguila», y oeste, tierras de Manuel Sanchis, José Ferrer y otros, hoy de la propiedad de «Sociedad Anónima El Aguila».

Manifiesta su propietario que la finca descrita sigue teniendo naturaleza rústica y no está, por tanto, sujeta al Impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.456, libro 171 del Ayuntamiento de Cuart de Poblet, folio 199, finca 12.994, inscripción cuarta.

Valorada en 14.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.251-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 159/1988, tramitados a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Martínez Carrera, sobre reclamación de 1.537.354 pesetas, se manda sacar a pública subasta el bien inmueble embargado a dicha demandada que se dirá a continuación, por término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 8 de junio de 1992, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 8 de julio, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de septiembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera

se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

1. Urbana.—Tres. Vivienda C, situada en la planta octava de un edificio con frente a la plaza pública en proyecto, a la que se accede desde la avenida de las Camelias, en la ciudad de Vigo. Mide 78 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Limita: Al norte, vivienda B en igual planta; sur, vivienda D en igual planta, caja de escaleras, plaza pública en zona ajardinada en resto de la finca matriz, de los señores Ribas González, y oeste, plaza pública en proyecto, en resto de finca matriz zona ajardinada. Le es anejo un trastero con su misma denominación, en el desván bajo cubierta. Cuota: 3 enteros 20 céntimos por 100. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—3.995-D.

VIVERO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vivero (Lugo), que en este Juzgado, y bajo el número 294/91 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Cuba Rodríguez, en nombre y representación de doña María Dolores Rodríguez Pérez, sobre declaración de ausencia legal de su hijo don José Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad, viudo, con documento nacional de identidad número 71.858.834, con último domicilio en San Ciprián (Cervo), de esta provincia, del que se ausentó el 25 de diciembre de 1989, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vivero a 3 de enero de 1992.—La Juez.—3.351-D. y 2.ª 21-4-1992

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 877/1989, a instancia del actor Comunidad de Propietarios, de calle San Vicente de Paúl, 4, representada por el Procurador señor Alfaro Montañés y siendo demandada doña María Rosario Marín García con domicilio en paseo Gracia, 86, de Barcelona.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El piso objeto de subasta está arrendado.

Sexta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, calle San Vicente de Paúl, 4, 3.º izquierda. Inscrita con el número 9.765, al folio 57 del tomo 647, libro 358 de la sección 1.ª. Valorado en 7.650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.026-D.

*

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Zaragoza,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Hilario García Gayo, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, se tramita expediente con el número 166 de 1992, sobre declaración de ausencia de su madre, doña María Gayo Fernández, viuda, que se ausentó de su último domicilio en Trévago (Soria), en el mes de mayo de 1945, no teniéndose noticias de la misma desde dicho año y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.-El Secretario.-4.035-D. 1.ª 21-4-1992

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.687/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza,

Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña María Luisa del Pilar Aznar Aznar y don Carlos Zapata Mustienes, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de julio de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 149.-El piso cuarto D, en la cuarta planta alzada de la casa número 121, no oficial, con acceso por la escalera izquierda, hoy de la calle San Francisco de Borja, número 9. Mide unos 78 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,79 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 2.404, libro 750, folio 161, finca 35.229-N.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, hoy en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.990-D.

*

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 99/1990, a instancia del actor «Financial Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandada doña Trinidad Ramírez Linares, con domicilio en rambla Marina, 432, Hospital de Llobregat, y don Antonio Chávez Cantillo, con domicilio en rambla Marina, 432, Hospital de Llobregat, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda 2.ª, segunda de la casa número 432 de la rambla de la Marina, en Hospital de Llobregat. Tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 612 milésimas por 100 en relación a la escalera y otro en relación al total del inmueble de 903 milésimas por 100. Inscrita al tomo 833, libro 32, sección 6.ª, folio 70, finca 4.042.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Un autocar marca «Pegaso», modelo 5035 N, matrícula M-5640-CB.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.989-D.

*

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12, bajo el número 307/1991-B de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra doña Pilar Agreda García y don Juan Beorlegui Azpiroz, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la primera subasta es de 15.750.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, número 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo en parte, se celebrará.

Segunda subasta el día 22 de junio de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta el día 20 de julio de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa sita en la villa de Funes (Navarra), calle de los Muertos por la Patria, señalada con el número 9, que mide una superficie de 102 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, Martínez Beteiu; izquierda, herederos de Juan Ildarraz, y espalda, calle Ferrerías.

La escritura de préstamo hipotecario fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tafalla (Navarra), el día 28 de febrero de 1989, al tomo 1.654, libro 57 del Ayuntamiento de Funes, folio, 61, finca 1.032-N, inscripción séptima.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-4.054-D.

★

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.452/1991-A, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sancho Castellano, contra doña Elena Victoria Ariño Moneva. En cuyo procedimiento se ha dispuesto remitir el presente a fin de subsanar el error material padecido, en el edicto que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 1 de abril del presente año, con el número de edicto 18.331, y en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 3 de abril, al número de edicto 3.499 D, haciéndose constar que servirá de tipo, para dicha subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.750.000 pesetas y no a la suma de 18.000.000 de pesetas como se hizo constar en los edictos publicados con anterioridad, y en las fechas indicadas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido la presente en Zaragoza a 9 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.067-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número 2 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa números

47/1989 y 35/1991, seguidos a instancia de don Eduardo López Hierro y otros, contra «Canteras Bengoa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 6 de abril de 1992, sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 25 de mayo de 1992, en primera subasta; el día 8 de junio de 1992, en su caso, en segunda subasta, y el día 22 de junio de 1992, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700; cuenta corriente número 01-490.578-7; procedimiento: 0018-000-064-0035/91, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio.

Séptima.-Que, en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

1. Finca número 59. Inscrita al folio 14 del libro 2 de Iruña de Oca, tomo 2.809, rústica. Heredad en el sitio de «Campo Valle», de secano e indivisible, en jurisdicción de Nanclares de la Oca, Ayuntamiento de Iruña de Oca. Valorada según tasación en 1.440.000 pesetas.

2. Finca número 383, procede de la 4.565. Inscrita al folio 42 del libro 50 de Nanclares de la Oca. Heredad de secano e indivisible, actualmente en el pueblo de Nanclares de la Oca, Ayuntamiento de Iruña de Oca. Alava, al sitio de «El Valle» o «Madrigales». Valorada según tasación en 1.807.000 pesetas.

3. Finca número 7.278, procede de la 58.686, al folio 156, del libro 750 de Vitoria. Heredad de secano e indivisible en Subijana, de Alava, Ayuntamiento de Vitoria, en el término del monte llamado «Peña Mayor». Valorada según tasación en 20.086.528 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria, a fecha ut supra.-El Secretario.-5.499-E.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 17 de Barcelona, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución seguida a instancias de don Marcelino Diego Borrut y otra, contra don Andrés López López, por el presente se anuncia pública subasta de los bienes embargados al ejecutado en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 806-N.-Departamento número 1. Local comercial en bajos de la casa sita en Barcelona, calle Bellver, 13. Superficie, 148 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, obrante al folio 137 del tomo y libro 11 de Gracia B. Se compone de una sola dependencia y un aseo. Linda: Por su frente, con la calle Bellver; por su derecha, entrando, con entrada principal del edificio, caja de la escalera y casa números 121 y 123 de la calle Verdi; por su izquierda, entrando, con don Francisco Planas Bayona; por su fondo, con talleres de don Andrés López; por encima, con los pisos 1.º, puertas 1.ª y 2.ª, y por debajo, con cimentación y suelo del edificio. Tiene un coeficiente de 25 enteros por 100. Dichos bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 17, sito en ronda de San Pedro, 41, el día 4 de junio de 1992, a las doce horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para segunda subasta el día 30 de junio de 1992, a las doce horas de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas, a excepción del ejecutante, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 0600-0000-64-0142/85 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, junto con el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado, las cuales se conservaran cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la tasación, y que sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bas-tante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, sin perjuicio de practicarse en su domicilio, siempre que éste fuera conocido.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1991.-El Secretario.-5.410-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el presente procedimiento, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 921/1990, ejecución 52/1991 y 115/1991, seguido a instancia de don Francisco Alcalá Gutiérrez y otros, contra «Cerman, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro hornos-túneles para cocción por atmósfera de vapor saturada, marca «BCN», capacidad 4 carros de 2 por 1 por 1 metros cúbicos, capacidad máxima de 100 °C.

Dos hornos-cédulas para secado, cocción y ahumados de productos cárnicos, marca «BCN», capacidad 4 carros de 2 por 1 por 1 metros cúbicos. Temperatura máxima de cocción de 100 °C.

Cuatro armarios de mando para automatización de esas máquinas.

Diez ordenadores para el mando de los mismos.

Total: 30.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 25 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1992; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «BOCM», «BOCB» y en el tablón de anuncios:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y conforme al artículo 261 LPL; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Mercabarna», Barcelona, a cargo de don Joaquín Dalman Sola, con documento nacional de identidad número 46.312.136, con domicilio en calle Córcega, números 513-515, Barcelona.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOCM», «BOCB» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Canabal Conejos.-El Secretario.-5.413-E.

★

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 54/1990, instado por don Rafael Gómez Cristóbal, frente a don Juan Manuel Machuga Ortega, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.-41. Piso séptimo, letra C, del edificio número 16 del polígono Parque Ciudad Ochenta, El Carrascal, sito en la calle D, hoy calle Alemania, sin número, en Leganés, situado en su planta séptima. Está compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseó, terraza y lavadero-tendero. Linda: Al frente, según se mira desde la calle de Alemania, con hueco de la escalera y ascensores; derecha, con resto del terreno sobre el que se levanta el edificio, y fondo, izquierda, con resto del terreno sobre el que se levanta el edificio y piso letra D de la misma planta. Mide 89 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo un trastero de 7 metros 55 decímetros cuadrados útiles, situado en la misma planta, con acceso desde el descansillo de escalera, identificado con las siglas 9C. Cuota: 1 entero 8.137 diezmilésimas por 100. Cargas: Efectos reales sobre patios comunes y las afecciones vigentes que expresa el párrafo de cargas de la anterior inscripción. Inmobiliaria «Las Dueñas, Sociedad Anónima», dueña de esta finca por división horizontal según la inscripción primera, la hipoteca en unión de 55 más a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», quien inscribe su derecho de hipoteca sobre esta finca, que queda respondiendo de 3.430.000 pesetas de capital, intereses de cinco años al 14 por 100 anual y 1.029.000 pesetas para costas y gastos. Tasada para subasta en el duplo del principal. La extensa es la inscripción segunda de la finca 2.055, al folio 82 de este tomo.-Leganés, 9 de julio de 1985». Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.613.991 pesetas.

Primera subasta: 27 de mayo de 1992, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: Postura mínima.

Segunda subasta: 23 de junio de 1992, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: Postura mínima.

Tercera subasta: 21 de julio de 1992, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: Postura mínima. Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad

en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1992.-El Secretario.-5.411-E.

MALAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 138/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social

número 4 de Málaga, a instancias de don Bernardo Benítez González, contra «Noon Investment, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Parcela de terreno en el paraje denominado «Los Rincones», hoy conocida por el nombre del Cerro del Lago, en el término de Marbella. Superficie, 78.102 metros cuadrados.

Valoración de este lote: 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Parcela de terreno en el paraje denominado «Los Rincones», del término de Marbella. Superficie, 8.100 metros cuadrados.

Valoración de este lote: 8.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, primero, el día 8 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 13 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1992, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que las expresadas fincas salen a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán a segunda subasta con

una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrán de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—5.498-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos 596/1985, seguidos a instancia de don José Serra Gomila, contra don Rafael Manera Verd, en reclamación sobre extinción del contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar por lotes a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada; siendo la relación de tales lotes y su tasación la siguiente:

1. Urbana. Finca 2.300, inscrita en cuanto a mitad indivisa al folio 112, tomo 866, libro 52 de Montuiri. Casa con corral, señalada con el número 18 de la calle Plaza Vieja, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados. Valor: 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 12.414, inscrita al folio 161, tomo 3.603, libro 185 de Montuiri. Parcela de terreno del término de Montuiri, al sitio que fue línea de Santa María a Felanitx. Ocupa superficie de 4.426 metros cuadrados. Valor: 20.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Finca 8.215, folio 129, tomo 2.322, libro 146 de Montuiri. Tierra secano, procedente del predio La Torre, de cabida 9 hectáreas. Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en calle Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 26 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Sacar los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se observa, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Vista la complejidad de practicar la valoración de las cargas o gravámenes que debieran quedar subsistentes tras la venta o adjudicación judicial, para deducir su importe del valor real de los bienes, con el fin de determinar su justiprecio, se expresarán las prevenciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Estando justipreciados los bienes en más de 5.000.000 de pesetas, se fijarán los edictos en los sitios públicos de costumbre, y además se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—La venta de los tres inmuebles se hará por lotes. El primero: Finca número 2.300. Segundo: Finca número 12.414. Tercero: Finca número 8.215.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Maccin.—5.500-A.